

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA **DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS,

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ Y RAMÓN SERNA SERVÍN.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 34 DIPUTADOS PRESENTES Y 8 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, JOVITA MORÍN FLORES, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “UN SERVIDOR COMO PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO Y EN REPRESENTACIÓN DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA, FELICITA EN ESTE

DÍA AL DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, POR SU ONOMÁSTICO. FELICIDADES DIPUTADO”. (APLAUSOS)

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “Y EN ESTE MOMENTO SALUDAMOS A NUESTROS DISTINGUIDOS INVITADOS ESPECIALES, A LA PROFESORA LUCILDA PÉREZ SALAZAR, A LA PROFESORA BRUNA RODRÍGUEZ CALDERÓN, A LA PROFESORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA Y A LA DRA. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. EN UNOS MOMENTOS MÁS SE INCORPORARÁ LA LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y TAMBIÉN EL DOCTOR FELICIANO GARCÍA FLORES, EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. MARGARITA GARCÍA FLORES, EN RECONOCIMIENTO POST MORTEM”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2011 Y ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 58 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER DE VOTAR Y SER VOTADA.
  - USO DE LA PALABRA A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS.
    - A) USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
    - B) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
    - C) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
    - D) USO DE LA PALABRA AL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
    - E) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
    - F) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
  - CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 58 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER DE VOTAR Y SER VOTADA.
- 7.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

- 8.- INFORME DE COMISIONES.
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2011.

**A**CTA NÚM. 259 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE 2011, DEL PRIMER PERÍODO

ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**  
**JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 32 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 9 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 41 LEGISLADORES. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIÓ **1** ASUNTO AL CUAL SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6286, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUIS SUSARREY FLORES Y LOS DIPUTADOS BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ADICCIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.**

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7020, RELATIVO A INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EN SUS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO EL ARTÍCULO 23 Y LA FRACCIÓN II EN SUS INCISOS A), D) Y F) DEL ARTÍCULO 132, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DIVERSOS ORDENAMIENTOS ESTADUALES, EN RELACIÓN A LOS CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEO, CASAS DE JUEGO Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES, PRESENTADA POR EL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, Y POR MIEMBROS DE SU GABINETE. **FUE ADMITIDA PARA SU DISCUSIÓN EN VOTACIÓN ELECTRÓNICA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.** INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS. **NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7021, RELATIVO A INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN RELACIÓN A LOS CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEO, CASAS DE JUEGO Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES, PRESENTADA POR EL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y POR INTEGRANTES DE SU GABINETE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE, Y SE REMITE AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU ESTUDIO Y DISCUSIÓN. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOLICITÓ EL RETURNO DEL EXP. 7020, POR NO CORRESPONDER A ESTA COMISIÓN, YA QUE CONTIENE INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, LEY DE PROTECCIÓN CIVIL, LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, LEY ESTATAL DE SALUD, LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS COMO CASINOS, CENTROS DE APUESTA, SALAS DE

**SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y SIMILARES. EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO URBANO, SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, Y HACIENDA DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE SEGÚN LA MATERIA. INTERVINO EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, SOLICITANDO QUE ESTE TURNO QUE SE ESTÁ HACIENDO DE ESTOS ASUNTOS A COMISIONES DISTINTAS, QUE LA OFICIALÍA MAYOR LE DÉ UN NUMERO INDEPENDIENTE A CADA UNO, PORQUE RESULTÓ QUE HABÍA DOS DICTÁMENES CON EL MISMO NÚMERO DE EXPEDIENTE.**

**ASUNTOS GENERALES:**

LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE EN LA ENTIDAD, C. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTE COMO MEDIDA OBLIGATORIA QUE CADA TERMINAL DE CAMIONES Y MICROBUSES EN EL ESTADO CUENTE CON PERSONAL MÉDICO, A FIN DE QUE REALICEN UNA REVISIÓN FÍSICA A CADA OPERADOR DE LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE URBANO; TALES COMO: PRESIÓN ARTERIAL, ALIENTO ALCOHÓLICO, LUCIDEZ Y REFLEJOS ANTES DE INICIAR SUS LABORES, A FIN DE QUE DETERMINE SI SE ENCUENTRA EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.** ASIMISMO, **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBE CON FUNDAMENTO EN EL RESOLUTIVO SEXTO DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL “CASINO ROYALE” EL AMPLIAR POR UN TÉRMINO IMPRORROGABLE SU PERÍODO DE DURACIÓN POR 10 DÍAS NATURALES, ES DECIR, CON FECHA DE CONCLUSIÓN EL 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, A FIN DE QUE CONTINÚE CON LOS TRABAJOS Y CUMPLA EL OBJETO PARA EL QUE FUE CREADA, ASIMISMO RECIBA LA DOCUMENTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS FALTANTES Y DESAHOGUE LAS REUNIONES DE TRABAJO CORRESPONDIENTES. INTERVINIERON EN CONTRA LOS DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG Y VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y HOMAR ALMAGUER SALAZAR. **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA.** ASIMISMO, **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR, 15 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL**

**EFECTO.**

EN OTRO TEMA, LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SEÑALÓ QUE EL ALCALDE DE GARCÍA, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, HA DIFUNDIDO PÚBLICAMENTE QUE PREPARA UNA DEMANDA EN CONTRA DE ELLA, POR HABER TENIDO EL ATREVIMIENTO DE ACUDIR EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE A LAS CELDAS DE SU POLICÍA PARTICULAR PARA EXIGIR LA INMEDIATA LIBERTAD DE LOS VECINOS DEL FRAILE UNO, QUIENES FUERON ENCARCELADOS DE MANERA ILEGAL, DESPUÉS DE QUE FUERAN DESPOJADOS DE MANERA ARBITRARIA E ILEGAL DE SUS VIVIENDAS UTILIZANDO MAQUINARIA PESADA EN CONTUBERNIO CON LA CONSTRUCTORA JAVER, PARA APROPIARSE DE 300 HECTÁREAS EN DONDE HACE MÁS DE 30 AÑOS SE ENCUENTRA ASENTADA LA COMUNIDAD EL FRAILE UNO, QUIENES CUENTAN CON REGISTRO DE SU FUNDACIÓN, Y AHORA QUE HA AUMENTADO SU PLUSVALÍA DESPERTÓ LA AMBICIÓN DEL ALCALDE EN CONFABULACIÓN CON LOS DESARROLLADORES.

EN ESTE MOMENTO LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES PREGUNTÓ LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN, LA CUAL INICIÓ A LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, Y EN VIRTUD DE QUE HAY UNA LISTA DE ORADORES PENDIENTES, Y ESTÁN PRÓXIMAS A CONCLUIR LAS TRES HORAS REGLAMENTARIAS DE LA SESIÓN, PROPUVO SE AMPLÍE LA MISMA HASTA AGOTAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE EMERGENCIA POLICIAL, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE SIRVA EJERCER LA PRERROGATIVA ÚNICA, EXCLUSIVA E INDELEGABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALTERACIÓN GRAVE DEL ORDEN PÚBLICO PARA TOMAR EL MANDO ESTATAL DE MANERA TEMPORAL DE LAS POLICÍAS MUNICIPALES EN 26 MUNICIPIOS, LOS CUALES SE DETALLAN EN EL PUNTO DE ACUERDO. LO ANTERIOR, DADA LA EXISTENCIA GRAVE DE HECHOS QUE HAN ALTERADO EL ORDEN PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS QUE CONFORME A SU FACULTAD EXCLUSIVA CONSIDERE LA PROCEDENCIA DE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE EN EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LA OFICIALÍA MAYOR PROPORCIONE LA VOTACIÓN CUANDO SE APROBÓ ESTA LEY DE

EMERGENCIA POLICIAL, LA CUAL SE APROBÓ CON 15 VOTOS EN CONTRA DEL PAN Y 23 VOTOS A FAVOR DEL RESTO DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA.- INTERVINIERON A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO Y MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EN CALIDAD DE URGENTE.**

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO CON FUNDAMENTO EN EL ART. 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, A FIN DE QUE SE APRUEBE CELEBRAR UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2011, CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL 58 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER DE VOTAR Y SER VOTADA. EL ESPACIO SOLEMNE SE ABRIRÁ ANTES DE INICIAR EL PUNTO DE ORDEN DEL DÍA DENOMINADO “INICIATIVAS” DONDE CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PARTICIPARÁ CON UN POSICIONAMIENTO EN EL ORDEN ACOSTUMBRADO. ASIMISMO, SE RECONOCERÁ A LA PRIMERA MUJER QUE PRESIDA O HAYA PRESIDIDO ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN EL ESTADO O ALGUNA MUJER NUEVOLEONESA QUE HAYA OCUPADO CARGOS PÚBLICOS FEDERALES O ESTATALES RELEVANTES EN LA ENTIDAD A PROPUESTA DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, REFIRIÓ QUE EN NOVIEMBRE DE 2007 LOS MINISTROS DE EDUCACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS APROBARON “EL COMPROMISO HEMISFÉRICO POR LA EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA”. DERIVADO DE ELLO, EL PASADO 23 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE CONSTITUYÓ LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE LEGISLADORES Y EX LEGISLADORES A FAVOR DE LA EDUCACIÓN, CON PRIORIDAD EN LA PRIMERA INFANCIA, COMPROMETIÉNDOSE A FORMAR LAS ASOCIACIONES ESTATALES AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA. POR ESTE MOTIVO SE FORMÓ EN ESTE CONGRESO LA RED ESTATAL DE LEGISLADORES, LA CUAL SE INTEGRÓ EN UN INICIO CON 7 DIPUTADOS LOCALES, 1 SENADOR Y 2 EX DIPUTADOS, SUSCRIBIENDO UN DOCUMENTO SOBRE LOS COMPROMISOS A FAVOR DE LA NIÑEZ DEL ESTADO Y DEL PAÍS. ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN PODER DE ESTE CONGRESO CON LA FINALIDAD DE QUE MÁS DIPUTADOS Y EX DIPUTADOS SE SUMEN AL MISMO.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, CITANDO A SESIÓN SOLEMNE EL DÍA DE MAÑANA 12 DE OCTUBRE A LAS ONCE HORAS. ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS ACUDIR CON TRAJE OSCURO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 154 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS PRESIDENTE Y SECRETARIOS).**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2011.

**ACTA NÚM. 260 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2011. DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**  
**JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE 2011, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN SOLEMNE.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE TRASLADARAN HASTA EL RECINTO OFICIAL AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, E INVITADOS DE HONOR.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A RENDIR LOS HONORES A NUESTRO LÁBARO PATRIO.

ACTO SEGUIDO Y DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 8º. DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, HICIERON USO DE LA PALABRA LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN EL CONGRESO: **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA**, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. LIC. **RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PRESENTE ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SU SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, Y CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ORDENAMIENTO ANTES CITADO, HIZO USO DE LA PALABRA EL DIP. **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DAR RESPUESTA EN TÉRMINOS GENERALES AL SEGUNDO INFORME PRESENTADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES, SE PROCEDIÓ A RENDIR HONORES A NUESTRA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

CUMPLIDO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS, PARA QUE ACOMPAÑARAN AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO E INVITADOS DE HONOR, HASTA LA SALIDA DEL RECINTO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SOLEMNE, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DOCE MINUTOS.

**EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A  
CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE  
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN  
DEL DÍA QUE ES ASUNTOS EN CARTERA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO  
LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS  
SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ  
GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, Y  
LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS, SECRETARIO DEL REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIA  
CERTIFICADA DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL  
DICTAMEN DE LOS VALORES CATASTRALES DE SUELO Y  
CONSTRUCCIONES DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS,  
URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN REGÍMENES DE PROPIEDAD  
EN CONDOMINIO; ASÍ COMO DE LAS INCONFORMIDADES  
PRESENTADAS ANTE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL PARA SER  
APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.- **DE  
ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL  
ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL**

**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN  
QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. OSCAR GUTIÉRREZ SANTANA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A OFICIO ENVIADO POR ESTE H. CONGRESO EN EL QUE SE REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, ESPECÍFICAMENTE A LA DELEGACIÓN CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE NUEVO LEÓN, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DELEGACIÓN CUENCA RÍO BRAVO; ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, A EFECTO DE QUE LOS TRABAJOS Y OBRAS DERIVADOS DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL HURACÁN ALEX RESPONSABILICEN SUBSIDIARIAMENTE POR LAS OBRAS QUE CADA DEPENDENCIA EJECUTE POR EL TÉRMINO DE CUANDO MENOS 1 AÑO SOBRE CUALQUIER DESPERFECTO, RETRASO, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN O IRREGULARIDAD PRESENTADA COMO EFECTO DE LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS.-  
**DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 436, QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA REPORTE TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 20111 ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2011 DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM Y FORTAMUN-DF DEL RAMO 33.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
  
4. OFICIO ENVIADO POR EL DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ, SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSA DE RECIBO LOS OFICIOS ENVIADOS POR ESTA LEGISLATURA EN EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CRÉDITO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, SE CONSIDERE UN INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN EN LOS RUBROS DE: SERVICIOS EDUCATIVOS RECURRENTES, DESARROLLO TECNOLÓGICO, EDUCACIÓN BÁSICA, EDUCACIÓN SUPERIOR Y SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, DE TAL MANERA QUE SE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE

EDUCACIÓN, A FIN DE ASIGNAR A LA EDUCACIÓN UN PRESUPUESTO EQUIVALENTE AL 8% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) Y EN EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, MANTENGA O AUMENTE LA CANTIDAD DE 3 MIL 816 MILLONES 200 MIL PESOS ASIGNADOS AL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DENTRO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 ENVIADO POR EL EJECUTIVO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN A LOS ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 874 Y 889, QUE FUERON APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 04 Y 05 DE OCTUBRE DE 2011, RESPECTIVAMENTE, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

5. ESCRITO PRESTANDO POR EL C. LIC. JAVIER GARZA Y GARZA, MAGISTRADO UNITARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2012.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. AGAPITO RODRÍGUEZ GUAJARDO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA JUICIO POLÍTICO Y DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN CONTRA DE LOS CC. SANTOS SALINAS GARZA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LES RESULTE RESPONSABILIDAD POR SUPUESTOS ACTOS DE ARBITRARIEDAD.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

7. DIVERSOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. JESÚS PÉREZ CANO, TATIANA CLOUTHIER, JOSÉ MANUEL RIVERO SANTOS, MARÍA GUADALUPE ZÚÑIGA Y LORENA BEATRIZ CANAVATI VON BORSETEL, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITAN SE PROCEDA A CONSULTA PÚBLICA Y SE SOMETA A CONSIDERACIÓN POPULAR LA REVOCACIÓN DEL MANDATO Y CONVOCATORIA A NUEVAS ELECCIONES PARA GOBERNADOR DEL ESTADO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 6936 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 58 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER DE VOTAR Y SER VOTADA. SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. ““LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ABRE HOY 17 DE OCTUBRE DE 2011, ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 58 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER DE VOTAR Y SER VOTADA. MUCHAS GRACIAS, FAVOR DE TOMAR ASIENTO”.**

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 212 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 130 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2011, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN PARA QUE NOS DÉ SU MENSAJE”.

ENSEGUIDA HIZO USO DE LA TRIBUNA LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.-

COMPAÑERAS DIPUTADAS, DIPUTADOS. BIENVENIDOS TODOS LOS INVITADOS QUE NOS ACOMPAÑAN EN GALERÍAS, Y POR SUPUESTO BIENVENIDOS NUESTROS INVITADOS ESPECIALES DEL DÍA DE HOY EN ESTE ANIVERSARIO DEL DERECHO A LA MUJER DE VOTAR. BIENVENIDA LA PROFESORA LUCILDA PÉREZ SALAZAR, EX PRESIDENTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN NUEVO LEÓN, PROPUESTA PUES POR SUPUESTO DEL PRD. BIENVENIDA. BIENVENIDA LA C. BRUNA RODRÍGUEZ CALDERÓN. MAESTRA JUBILADA QUE EMITIÓ SU VOTO EN 1958 EN EL MUNICIPIO DE GALENA, NUEVO LEÓN, CUMPLIENDO CON ESTE DERECHO RECIÉN APROBADO EN EL PAÍS, LA PRIMERA MUJER VOTANTE QUE NOS ACOMPAÑA EL DÍA DE HOY, PROPUESTA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, BIENVENIDA. PROFESORA. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA. REGIDORA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PROPUESTA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. BIENVENIDA. DRA. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PROPUESTA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, BIENVENIDA. LIC. LUCÍA CLOUTHIER CARRILLO. EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, EX PRESIDENTA DEL COMITÉ ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN, BIENVENIDA. TAMBIÉN NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY, EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. MARGARITA GARCÍA FLORES, ELLA ES IMPULSORA DEL VOTO FEMENINO Y FUNDADORA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, Y

EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. MARGARITA, NOS ACOMPAÑA EL DR. FELICIANO GARCÍA FLORES, PROPUESTA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. BIENVENIDO. HONORABLE ASAMBLEA: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARTICIPA EN ESTE ESPACIO SOLEMNE, QUE HEMOS DEDICADO PARA CONMEMORAR HOY 17 DE OCTUBRE EL DERECHO DE LA MUJER AL VOTO, A 58 AÑOS DE DISTANCIA, CUANDO LAS MUJERES MEXICANAS EJERCIERON POR PRIMERA VEZ ESTE DERECHO, HOY PODEMOS AFIRMAR QUE SU LUCHA SIGUE, NO SOLO PARA REIVINDICARLO, TAMBIÉN PARA SER VOTADAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES. AÚN Y CUANDO LA IGUALDAD Y EL SER LIBRE SON DERECHOS UNIVERSALES INHERENTES AL SER HUMANO DESDE SU NACIMIENTO, ESTOS EN UN SISTEMA SOCIAL DESIGUAL COMO EL NUESTRO SE VEN PISOTEADOS Y NOS VEMOS EXCLUIDAS DE LAS GRANDES DECISIONES, ESTA ES UNA TRISTE REALIDAD QUE VIVIMOS, PERO NO VA SER ETERNA, PUES NUESTRA LUCHA CONTINÚA EN MUCHOS FRENTE FEMENINOS PARA REIVINDICAR NUESTRO DERECHO PLENO A VOTAR Y SER VOTADAS. NUESTRAS LEYES ELECTORALES FEDERALES Y ESTATALES, QUE ACTUALMENTE NOS RIGEN LIMITAN Y REDUCEN LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A UN PORCENTAJE DE CUOTA DE GÉNERO, LO CUAL ES INADMISIBLE, SOLO COMO EJEMPLO VEAMOS LA COMPOSICIÓN DE ESTA LEGISLATURA. POR SI FUERA POCO, EN MÉXICO HAY TODAVÍA MÁS DE 100 MUNICIPIOS QUE SE RIGEN BAJO EL SISTEMA DE USOS Y

COSTUMBRES Y NO PERMITEN EL VOTO DE LA MUJER. EN ESTAS LOCALIDADES, HOY EN DÍA, LAS MUJERES NO TIENEN DERECHO A FORMAR PARTE DE LAS DECISIONES QUE TOMA LA ASAMBLEA COMUNITARIA, POR LO QUE SU PAPEL ESTÁ REDUCIDO A LAS LABORES DEL HOGAR, SIN EMBARGO LA VOZ DE MUJERES SE ALZA CADA VEZ MÁS EN AQUELLAS REGIONES Y NO PODRÁN CALLARLAS, COMO LA DE EUFROSINA CRUZ INDÍGENA OAXAQUEÑA QUE EN EL AÑO 2008, DENUNCIÓ PÚBLICAMENTE QUE LA TRADICIÓN NO LA DEJO LLEGAR A LA ALCALDÍA DE SU COMUNIDAD, PERO GRACIAS A SU LUCHA INQUEBRANTABLE, OBLIGÓ A LA COMUNIDAD MASCULINA DE SU PUEBLO A RECONOCER Y OTORGAR GARANTÍA DEL VOTO A LAS MUJERES, ADEMÁS DE ELLO LOGRÓ QUE SE INSTAURARA UN COMITÉ PARA SU DESARROLLO Y SUPERACIÓN. EN ESTE CONTEXTO, QUIERO PLANTEAR, QUE LLEGÓ LA HORA DE IR MAS A FONDO Y ANALIZAR EN SERIO INCORPORAR UNA REFORMA A LAS LEYES ELECTORALES PARA ESTABLECER LA PARIDAD EN LUGAR DE LAS CUOTAS, PERO TENEMOS QUE RECONOCER LA LENTITUD CON LA QUE SE GENERAN LOS CAMBIOS EN NUESTRO PAÍS, SOBRE TODO LOS PROCESOS PARA LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ESTE ASUNTO ES MÁS COMPLEJO DE LO QUE SE PIENSA, PARA ALCANZARLA SE REQUIEREN MEDIDAS SUBSTANCIALES, POR ESO, HOY, PARA LOGRAR ESA PROPORCIONALIDAD Y QUE ESTÉ GARANTIZADA, ES DECIR, QUE REFLEJE LA COMPOSICIÓN DEMOGRÁFICA DE MITAD HOMBRES Y MITAD

MUJERES, TENEMOS QUE RECURRIR OBLIGADAMENTE A LA REPRESENTACIÓN PARITARIA, REFORMA RADICAL QUE DEBE SER IMPULSADA POR AMPLIOS CONSENSOS EN LOS PARLAMENTOS. LA PARIDAD QUIERE DECIR QUE ASÍ COMO EL MUNDO SOCIAL ESTÁ DIVIDIDO EN HOMBRES Y MUJERES, DE LA MISMA MANERA EN LOS ESPACIOS POLÍTICOS DE TOMA DE DECISIONES DEBERÁN ESTARLO EN LA REALIDAD. TENEMOS QUE ACLARAR QUE ESTO NO SIGNIFICA QUE LAS MUJERES VAN A SER SÓLO PORTAVOCES Y DEFENSORAS DE LAS DEMANDAS FEMENINAS Y LOS HOMBRES DE LAS MASCULINAS, NO, AMBOS DEBERÁN TRATAR DE MANERA CONJUNTA TODOS LOS TEMAS QUE AFECTEN A TODA LA SOCIEDAD. LA REIVINDICACIÓN DE LA PARIDAD DE GÉNERO, APARECIÓ EN EUROPA EN LOS AÑOS 80, CUANDO LOS PARTIDOS EN LAS ELECCIONES PROPUSIERON LISTAS PARITARIAS, PERO ENCONTRARON POR VEZ PRIMERA CON LA ESCASEZ DE MUJERES PARA PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, ESTE CONCEPTO DE PARIDAD SE EXTENDIÓ RÁPIDAMENTE ENTRE LAS FEMINISTAS DE AQUELLOS PAÍSES, PERO FUERON LAS FRANCESAS LAS QUE ASUMIERON EL DESAFÍO DE HACERLA UNA REALIDAD CONSTITUCIONAL. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO HAY DUDA QUE PLANTEAR LA PARIDAD COMO UNA REFORMA PROFUNDA, SIGNIFICA UN ANÁLISIS MUY AMPLIO QUE TOQUE TODAS LAS ARISTAS, PORQUE LA PARIDAD EN LO PÚBLICO, NOS LLEVA NECESARIAMENTE A REPLANTEAR LA PARIDAD EN LO PRIVADO, LO CUAL SUPONE TRATAR EL ASUNTO DE LAS

RESPONSABILIDADES FAMILIARES, DONDE CIERTAMENTE HABRÁ UNA ALTA RESISTENCIA DEL HOMBRE PARA ADAPTARSE A LAS NUEVAS REALIDADES. POR ELLO LA PARIDAD, AL REFLEJAR ESA DOBLE EXPRESIÓN DEL SER HUMANO Y ALCANZAR UNA MÁS EXACTA REPRESENTATIVIDAD DE LA NACIÓN, ES UNA MEDIDA INDISCUTIBLE DE JUSTICIA, QUE PARA ESTAS FECHAS YA DEBERÍA ESTARSE DISCUTIENDO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN. FALTA MUCHO POR HACER PARA TERMINAR CON LAS DESIGUALDADES QUE PREVALEcen EN NUESTRA SOCIEDAD DE DETRIMENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA MUJER, MUCHO DE ESTO SE REFLEJA EN LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA Y EN EL HECHO DE QUE EN LAS ÁREAS URBANAS LAS MUJERES OBTIENEN EL 25% MENOS DE SALARIO QUE LOS VARONES, A TRABAJO IGUAL, TODAVÍA PEOR, A MUCHAS SE LES EXIGE EL CERTIFICADO DE NO EMBARAZO PARA OBTENER O CONSERVAR UN EMPLEO. ESTA REALIDAD QUIERE IGNORARSE POR PATRONES Y AUTORIDADES, LAS MUJERES EN SU MAYORÍA CONTINÚAN HASTA HOY DE MANERA ESPECÍFICA EXCLUIDAS DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL, POR LO QUE NUESTRA EMANCIPACIÓN O LIBERACIÓN ESTÁ MAS ALLÁ DEL DERECHO AL VOTO QUE CONQUISTAMOS HACE 58 AÑOS, EN ESTE TENOR, SEGUIREMOS LUCHANDO DE MANERA INCANSABLE PARA HACER UNA REALIDAD DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL. PARA TERMINAR, QUIERO RECONOCER A UNA COMPAÑERA EX DIPUTADA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,

LUCHADORA SOCIAL, E INCANSABLE DEFENSORA POR EL RESPETO AL VOTO Y A LA CAUSA DE LOS MAESTROS JUBILADOS DE NUEVO LEÓN, ME REFIERO A LA MAESTRA LUCILDA PÉREZ SALAZAR QUE ESTÁ CON NOSOTROS EN ESTE RECINTO, BIENVENIDA PROFESORA, BIENVENIDOS TODOS NUESTROS INVITADOS. GRACIAS". (APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. DISTINGUIDAS PERSONALIDADES QUE HOY NOS ACOMPAÑAN, DOCTORA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DE ANAYA. DAMAS Y CABALLEROS QUE NOS ACOMPAÑAN EN LA TRIBUNA, BIENVENIDOS TODOS. HONORABLE ASAMBLEA: A PARTIR DE QUE LAS MUJERES CONQUISTARON EL DERECHO AL VOTO, LA SOCIEDAD MEXICANA NO HA DEJADO DE EVOLUCIONAR, AUNQUE DE MANERA PAULATINA. MUCHAS HISTORIAS HAN ACONTECIDO DESDE HACE 58 AÑOS, CUANDO LAS MUJERES PROVOCARON LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RECONOCÍO SU DERECHO DE VOTAR Y SER VOTADAS PARA TODO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR. DE AQUELLAS LUCHAS INICIALES POR EL SUFRAGIO FEMENINO, AHORA LAS LUCHAS SE HAN TRANSFORMADO POR LAS

REIVINDICACIONES POLÍTICAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LAS MUJERES DE TODO EL MUNDO. YA NO SE TRATA SOLAMENTE DE LUCHAR POR EL DERECHO AL VOTO, SINO DE REIVINDICAR LOS ESPACIOS QUE SE MERECEN EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y EN EQUIDAD DE GÉNEROS. ESTE ESPACIO SOLEMNE ES OCASIÓN PARA REVISAR LOS AVANCES POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES Y PARA PROPONER CAMBIOS CON EL FIN DE QUE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER SEA EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS Y EN IGUALDAD ANTE LA LEY. POR ELLO, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE LA REFORMA ELECTORAL PARA QUE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS SEAN DEL MISMO SEXO Y ASÍ EVITAR CASOS COMO EL DE LAS “JUANITAS”. ES DECIR, LA LICENCIA AL CARGO DE MUJERES PROPIETARIAS POR VARONES SUPLENTES. ELLO, CON EL FIN DE MANTENER EL EQUILIBRIO Y LA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA. TAMBIÉN ESTAMOS A FAVOR DE ESTABLECER SANCIONES PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EVADAN LAS CUOTAS DE GÉNERO, PRINCIPAL HERRAMIENTA PARA GARANTIZAR LA PRESENCIA FEMENINA EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. MÁS ALLÁ DE LA CUOTA DEL 30-70%, COMO PARTIDO DEL TRABAJO HEMOS PROCURADO LA PARIDAD, LA IGUALDAD, DE MUJERES Y HOMBRES EN LAS POSTULACIONES. LAS MEMORIAS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL SOBRE LAS ELECCIONES DEL AÑO 2009 PARA AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES, MUESTRAN QUE DE UN TOTAL DE 644

CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, 357 FUERON HOMBRES, EL 55.43 POR CIENTO, Y 287 MUJERES, EL 44.57 POR CIENTO, UBICÁNDOSE COMO EL PARTIDO QUE MÁS MUJERES POSTULÓ PORCENTUALMENTE. SIN EMBARGO, TODAVÍA SIGUE LA PREGUNTA SOBRE POR QUÉ TANTAS DIFERENCIAS Y AUSENCIAS DE MUJERES EN LAS CÁMARAS, CONGRESOS, AYUNTAMIENTOS, GUBERNATURAS, PERO TAMBIÉN EN TODOS LOS DEMÁS CARGOS PÚBLICOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. LA MAYORÍA DE LAS MUJERES SIGUE TRABAJANDO EN EL HOGAR Y SIGUE ALEJADA DEL JUEGO DEMOCRÁTICO, HECHO QUE TAMBIÉN GENERA UN DÉFICIT EN CUANTO A EDUCACIÓN CÍVICA. ES UN DÉFICIT HISTÓRICO QUE VA A SEGUIR REFLEJÁNDOSE EN EL COMPORTAMIENTO ELECTORAL POR MUCHOS AÑOS Y EN SU BAJA PRESENCIA POLÍTICA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. INVITADAS ESPECIALES. LA LUCHA DE LAS MUJERES POR LA IGUALDAD, POR LA EQUIDAD Y POR LAS REIVINDICACIONES DEMOCRÁTICAS, ES UNA LUCHA DE LA MAESTRA LUPITA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DIRIGENTE FUNDADORA DEL MOVIMIENTO URBANO-POPULAR TIERRA Y LIBERTAD Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO. COMO CREADORA DE LA LIGA FEMENIL DEL FRENTE POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD” E IMPULSORA DE LA SECTORIAL DE MUJERES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ASÍ COMO DIPUTADA LOCAL EN DOS LEGISLATURAS Y COMO LA PRIMERA Y ÚNICA MUJER QUE INTEGRA LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA MAESTRA LUPITA SIGUE ACTIVA Y PARTICIPATIVA EN SU TRINCHERA POLÍTICA.

PERO, TAMBIÉN DESDE LA TRINCHERA EDUCATIVA COMO DIRECTORA DE LA PRIMARIA “RICARDO FLORES MAGÓN” Y COMO DIRECTORA GENERAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, LOS CENDIS, DEL FRENTE POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD”, LUCHANDO POR UNIVERSALIZAR LA EDUCACIÓN TEMPRANA PARA QUE SE CONVIERTA EN POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMER ORDEN Y COMO LA VÍA DE DESARROLLO PARA ABATIR LA POBREZA. PARA MÍ ES UN HONOR SEÑALAR QUE LA MAESTRA LUPITA ES UNA LUCHADORA TENAZ PARA QUE LOS DERECHOS SOCIALES, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS DE LAS MUJERES NO SE QUEDEN EN LETRA MUERTA. EN EL TERRENO SOCIAL, HA TRABAJADO POR ERRADICAR LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD, CAUSAS DETONANTES DEL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DEL MALTRATO FAMILIAR Y DEL CRIMEN ORGANIZADO. EN EL TERRENO POLÍTICO HA PUGNADO POR ZANJAR LA ENORME INEQUIDAD Y LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD, A PESAR DE QUE EL DERECHO A VOTAR Y SER VOTADA EXISTE DESDE 1953. EN EL TERRENO ECONÓMICO HA DENUNCIADO LA INEQUIDAD LABORAL, QUE SE REFLEJA EN LAS DIFERENCIAS SALARIALES, PRESTACIONES Y CATEGORÍAS DE PUESTOS ENTRE MUJERES Y HOMBRES. COMO MUJER PETISTA, LA MAESTRA LUPITA ADEMÁS DE LUCHAR POR REIVINDICAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TODOS LOS TERRENOS, ESTÁ COMPROMETIDA A CONTRIBUIR Y PARTICIPAR EN LA TRANSFORMACIÓN DE MÉXICO. DE CARA AL AÑO 2012, SU APUESTA ES POR UN NUEVO PROYECTO ALTERNATIVO DE NACIÓN PARA TRANSFORMAR RADICALMENTE LA

INJUSTA REALIDAD QUE VIVIMOS, CAMBIO QUE SOLAMENTE SE PODRÁ LOGRAR CON EL VOTO POPULAR, PERO PRINCIPALMENTE CON EL VOTO DE LAS MUJERES. MAESTRA LUPITA, NOS HONRA CON SU PRESENCIA. MUCHAS GRACIAS". (APLAUSOS)

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES. BIENVENIDAS, GALARDONADAS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN. LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA POLÍTICA DE MÉXICO, HA SIDO UNA CARRERA DE OBSTÁCULOS. HACE APENAS 58 AÑOS, FUE REFORMADA LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGANDO A LA MUJER EL DERECHO A EJERCER EL VOTO EN LA ELECCIÓN DE SUS GOBERNANTES; PRERROGATIVA QUE HASTA ENTONCES ESTUVO RESERVADA SÓLO PARA LOS HOMBRES. SIN EMBARGO, ESTE DERECHO SE HIZO EFECTIVO HASTA 1955, EN LAS ELECCIONES INTERMEDIAS FEDERALES, CUANDO SE RENOVÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN; MIENTRAS QUE PARA ELEGIR AL PRESIDENTE HUBO DE ESPERAR HASTA 1958, CUANDO LA MAYORÍA DE LOS SUFRAGIOS FAVORECIERON A ADOLFO LÓPEZ MATEOS. EL RECONOCIMIENTO DEL VOTO FEMENINO, NO FUE UN

OBSEQUIO NI UNA CONCESIÓN, SINO EL RESULTADO DE MOVIMIENTOS UNIVERSALES Y LOCALES A FAVOR DE LA EQUIDAD DE GÉNERO; Y SIGNIFICA TAMBIÉN EL RECONOCIMIENTO A LA IGUALDAD EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, EL QUE CADA MUJER PUEDA DECIDIR SOBRE SU VIDA. LAS MUJERES PASARON DEL DERECHO DE VOTAR A SER VOTADAS PARA LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. PRIMERO HICIERON PRESENCIA COMO LEGISLADORAS, LUEGO COMO PRESIDENTAS MUNICIPALES HASTA ALCANZAR LOS CARGOS DE GOBERNADORA. HOY, EL HECHO DE VER MUJERES EN LOS CARGOS MÁS RELEVANTES DE LA POLÍTICA NOS RESULTA COMÚN. LA LUCHA FEMENINA POR EJERCER SUS DERECHOS DE VOTACIÓN Y DECISIÓN EMPEZÓ EN EL MUNDO HACE VARIOS SIGLOS, PERO EN MÉXICO SUS PRIMERAS MANIFESTACIONES IMPORTANTES DATAN DE 1884 Y 1887, CUANDO POR PRIMERA VEZ UNA PUBLICACIÓN, LA REVISTA FEMENINA “VIOLETAS DEL ANÁHUAC”, FUNDADA Y DIRIGIDA POR LAUREANA WRIGHT GONZÁLEZ Y ESCRITA SOLAMENTE POR MUJERES, DEMANDÓ EL SUFRAGIO FEMENINO. EN 1910, DIVERSAS ASOCIACIONES SE UNEN A MADERO, ENTRE ELLAS EL CLUB FEMENIL ANTI REELECCIONISTA "LAS HIJAS DE CUAUHTÉMOC". POCO TIEMPO DESPUÉS, LAS INTEGRANTES DEL CLUB PROTESTAN POR EL FRAUDE EN LAS ELECCIONES Y DEMANDAN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES MEXICANAS. POSTERIORMENTE, EN 1916, SE REALIZÓ EL PRIMER CONGRESO FEMINISTA, Y UNO DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGÓ FUE DEMANDAR QUE SE OTORGARA EL VOTO

CIUDADANO A LAS MUJERES. EN 1935, POR PRIMERA VEZ, LAS MUJERES PARTICIPARON EN LAS VOTACIONES INTERNAS DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO (PNR), CREADO SEIS AÑOS ANTES Y ENTRE 1935 Y 1936, LAS MUJERES DEL PARTIDO OFICIAL CONFORMAN EL FRENTE ÚNICO PRO DERECHOS DE LA MUJER. LA LUCHA NUNCA FUE SENCILLA, EN 1937 EL PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS ENVIÓ A LA CÁMARA DE SENADORES LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 34 CONSTITUCIONAL, COMO PRIMER PASO PARA QUE LAS MUJERES OBTUVIERAN LA CIUDADANÍA. EN 1938, LA REFORMA SE APROBÓ Y ESE MISMO AÑO LO FUE EN LA MAYORÍA DE LOS ESTADOS. SIENDO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN 1952, ADOLFO RUIZ CORTINES PROMETIÓ, ANTE 20 MIL MUJERES ASISTENTES A UN MITIN DE CAMPAÑA, LA CIUDADANÍA SIN RESTRICCIONES PARA LAS MUJERES. EL 17 DE OCTUBRE DE 1953 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL EL NUEVO TEXTO DEL ARTÍCULO 34 CONSTITUCIONAL: "*SON CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA LOS VARONES Y LAS MUJERES QUE, TENIENDO LA CALIDAD DE MEXICANOS, REÚNAN, ADEMÁS, LOS SIGUIENTES REQUISITOS: HABER CUMPLIDO 18 AÑOS, SIENDO CASADOS, Ó 21 SI NO LO SON, Y TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR*". LAS MEXICANAS VOTARON Y FUERON VOTADAS POR PRIMERA VEZ EN LOS COMICIOS DE 1955, CUATRO MUJERES LLEGARON A LA CÁMARA DE DIPUTADOS. EL SENADO SIGUIÓ RESERVADO PARA LOS HOMBRES, Y HASTA 1963 LAS MUJERES PUDIERON SENTARSE EN LA LLAMADA CÁMARA ALTA. POR OTRO LADO, EN 1958 POR PRIMERA VEZ

EN LA HISTORIA DEL MÉXICO POSREVOLUCIONARIO UNA MUJER OCUPA UN CARGO EN LAS ALTAS ESFERAS DEL GOBIERNO FEDERAL COMO SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. AUNQUE POR PRIMERA VEZ, Y POR LEY, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTABLECIÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INCLUYAN 30% DE MUJERES EN SUS LISTAS DE CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, ÉSTE NO ESPECIFICA QUE DEBAN IR EN LA FÓRMULA COMO CANDIDATAS PROPIETARIAS O EN POSICIONES PRIVILEGIADAS EN LAS LISTAS PLURINOMINALES, ASÍ QUE UNA DE LAS PREVISIONES ES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LLENARÁN LA CUOTA INCLUYENDO A UN BUEN NÚMERO DE MUJERES COMO SUPLENTES EN UNA DISTRIBUCIÓN QUE SIGUE SIENDO POCO IGUALITARIA PARA LAS MUJERES. ACTUALMENTE, LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR NO LLEGA AL 28%. LAS REGLAS DE POSTULACIÓN AL INTERIOR DE LOS PARTIDOS SE HAN MODIFICADO COMO CONSECUENCIA DEL AGOTAMIENTO DEL MODELO POLÍTICO Y ANTE EL INVOLUCRAMIENTO CADA VEZ MAYOR DE LA MUJER EN LA VIDA PÚBLICA DEL PAÍS. LAS MUJERES GOBERNANTES TIENEN LA CAPACIDAD PARA INTRODUCIR UNA AGENDA QUE PROPICIE LA IGUALDAD Y COMBATA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN O DESVENTAJA. SIN EMBARGO, AÚN SE SIGUEN PRESENTANDO CASOS EN QUE PUEDE MÁS LA LÍNEA POLÍTICA QUE LA CONGRUENCIA, Y ASÍ LEYES QUE PERMITIRÍAN EL AVANCE DEL SECTOR FEMENINO EN LAS GRANDES ESFERAS DEL PODER EJECUTIVO SON BLOQUEADAS POR LEGISLADORAS

MÁS COMPROMETIDAS CON SU PARTIDO QUE CON SU GÉNERO. UN EJEMPLO, LA PROPUESTA QUE RECIÉN HICIMOS PARA QUE EL JEFE DEL EJECUTIVO ESTATAL, PROCURE NIVELAR SU GABINETE INCLUYENDO MUJERES EN LOS CARGOS DE MAYOR RANGO, QUE FUE VOTADA EN CONTRA POR ALGUNAS DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS AQUÍ PRESENTES. NO PODEMOS DEFENDER LOS DERECHOS DE LA MUJER SÓLO DE PALABRA, HAY QUE HACERLO CON HECHOS, CON PROPUESTAS Y CON VOTOS. BASTA DE DEMAGOGIA, SEAMOS FIELES A LAS PROMESAS QUE HICIMOS AL ELECTORADO. NO SE PUEDE AVANZAR SIN UNIDAD, QUIENES ENARBOLAMOS LA BANDERA DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE LO SABEMOS, SÓLO ALIÁNDONOS EN PRO DE LOS FINES COMUNITARIOS Y SOCIALES, SE PUEDE SER FACTOR DE CAMBIO. EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO CONSIDERA QUE UNA DEMOCRACIA HECHA SÓLO DE VARONES ES UNA DEMOCRACIA A MEDIAS. RECORDEMOS QUE SON ELLAS QUIENES JUEGAN UN PAPEL POLÍTICO PERMANENTE DESDE EL HOGAR, CONSOLIDANDO LA IDENTIDAD NACIONAL DESDE SU POSICIÓN EN EL NÚCLEO FAMILIAR. POR ELLO HOY RECONOCEMOS LA LABOR DE QUIEN DESDE SU TRINCHERA DE MAESTRA DIO LOS PRIMEROS PASOS PARA HACER VALER SU VOZ Y SU VOTO. SU AMOR AL MEDIO AMBIENTE LA LLEVÓ A INTEGRARSE A LAS FILAS DE MI PARTIDO DESDE 1997, HA SIDO REPRESENTANTE DEL MISMO ANTE EL IFE EN VARIAS OCASIONES, DESDE EL 2000 ES LA SECRETARIA DE ECOLOGÍA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL CUAL ADEMÁS ES

DELEGADA NACIONAL Y CONSEJERA POLÍTICA ESTATAL. HABLO DE LA MAESTRA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, QUIEN EN EL AÑO 2000 FUE DIGNA REPRESENTANTE A LA ALCALDÍA DE MONTERREY; HA OCUPADO DIVERSOS CARGOS PÚBLICOS SIEMPRE EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ACTUALMENTE ES REGIDORA EN EL AYUNTAMIENTO REGIO. ELLA ES UN EJEMPLO DEL AVANCE DE LA MUJER EN LA VIDA POLÍTICA DE NUEVO LEÓN Y POR ESO LA RECONOCEMOS HOY. MUCHAS FELICIDADES DORIS, Y ENHORABUENA”. (APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: PRIMERO QUE NADA PERMÍTANME AGRADECER LA PRESENCIA DE TODAS LAS COMPAÑERAS QUE REPRESENTAN A LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, A PROPUESTA DE LAS DISTINTAS FRACCIONES LEGISLATIVAS. GRACIAS DORA, LUCILDA, LUPITA, BRUNA, EN EL CASO LA REPRESENTANTE DE REBECA CLOUTHIER Y DE LA LIC. MARGARITA FLORES, GRACIAS NO SOLO POR SU PRESENCIA, POR SU EJEMPLO, POR SU LABOR, POR SU TAREA. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, PARTICIPO EN ESTE ESPACIO SOLEMNE, PARA CONMEMORAR EL 58 ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER EN NUESTRO PAÍS. EN ESTA

CEREMONIA RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER Y PARTICULARMENTE LA TRAYECTORIA DE LAS VALIOSAS MUJERES NUEVOLEONESAS QUE MANTIENEN POSICIONES POLÍTICAS DIFERENTES, EN EL MOSAICO PLURAL QUE CARACTERIZA A NUESTRO ESTADO. QUEREMOS RECONOCERLES SU CIUDADANÍA, QUE ESTAMOS CONVENCIDOS VA MÁS ALLÁ DE SU DERECHO A VOTAR. HACER PROPICIA LA OCASIÓN, PARA RECONOCER TAMBIÉN, SUS APORTACIONES EN DISTINTOS ÁMBITOS, QUE HAN CONTRIBUIDO A LA GRANDEZA DE NUEVO LEÓN. NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO SELECCIONÓ PARA ESTA OCASIÓN, A LA PROFESORA BRUNA RODRÍGUEZ CALDERÓN, A QUIEN AGRADECIMOS SU PRESENCIA AQUÍ CON NOSOTROS. EL 17 DE OCTUBRE DE 1953 APARECIÓ EN EL DIARIO OFICIAL UN DECRETO EN EL QUE SE ANUNCIABA QUE LAS MUJERES TENDRÍAN DERECHO A VOTAR Y SER VOTADAS PARA PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR. ESTO FUE EL RESULTADO DE UN LARGO PROCESO PREVIO AL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. A FINES DE 1916, HERMILA GALINDO, SECRETARIA PARTICULAR DE VENUSTIANO CARRANZA, ENVIÓ AL CONSTITUYENTE UN ESCRITO EN EL QUE SOLICITÓ LOS DERECHOS POLÍTICOS PARA LAS MUJERES ARGUMENTANDO LO SIGUIENTE: “*ES DE ESTRICTA JUSTICIA QUE LA MUJER TENGA EL VOTO EN LAS ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES, PORQUE SI ELLA TIENE OBLIGACIONES CON EL GRUPO SOCIAL, RAZONABLE ES, QUE NO CAREZCA DE DERECHOS. LAS LEYES SE APLICAN POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES: LA MUJER PAGA*

*CONTRIBUCIONES, LA MUJER, ESPECIALMENTE LA INDEPENDIENTE, AYUDA A LOS GASTOS DE LA COMUNIDAD, OBEDECE LAS DISPOSICIONES GUBERNATIVAS Y, POR SI ACASO DELINQUE, SUFRE LAS MISMAS PENAS QUE EL HOMBRE CULPADO. ASÍ PUES, PARA LAS OBLIGACIONES, LA LEY LA CONSIDERA IGUAL QUE AL HOMBRE, SOLAMENTE AL TRATARSE DE PRERROGATIVAS, LA DESCONOCE Y NO LE CONCEDE NINGUNA DE LAS QUE GOZA EL VARÓN*”. SIN EMBARGO, AL REDACTARSE LA CONSTITUCIÓN DE 1917 RESULTÓ QUE AL DISCUTIRSE LA PETICIÓN, SE DECIDIÓ -LAMENTABLEMENTE SIN MUCHA DISCUSIÓN- NEGAR A LAS MUJERES LOS DERECHOS POLÍTICOS ARGUMENTANDO: “*EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA NUESTRA SOCIEDAD. LAS MUJERES NO SIENTEN LA NECESIDAD DE PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, COMO LO DEMUESTRA LA FALTA DE TODO MOVIMIENTO COLECTIVO EN ESTE SENTIDO*”. DE ESTA MANERA, EL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN QUEDÓ REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA: “*SON CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA TODOS LOS QUE, TENIENDO LA CALIDAD DE MEXICANOS, REÚNAN ADEMÁS LOS SIGUIENTES REQUISITOS: I. HABER CUMPLIDO 18 AÑOS SIENDO CASADOS Y 21 SI NO LO SON Y; II. TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR*”. PARA MEDIADOS DE 1945, EL CANDIDATO PARA EL PRÓXIMO PERÍODO PRESIDENCIAL ERA MIGUEL ALEMÁN. DURANTE SU CAMPAÑA, FUE MUY CLARO EL CAMBIO DE LAS MUJERES EN LA FORMA DE PEDIR EL DERECHO AL VOTO: EL 27 DE JULIO DE ESE AÑO ORGANIZARON UN MITIN EN LA ARENA MÉXICO EN APOYO AL CANDIDATO Y EN ÉL LE

SOLICITARON EL DERECHO AL VOTO. LA RESPUESTA FUE LA REFORMA AL 115 CONSTITUCIONAL, PARA OTORGAR EL VOTO A LA MUJER, AUNQUE ÚNICAMENTE EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES. CUANDO ADOLFO RUIZ CORTINES FUE ELEGIDO CANDIDATO POR EL PRI PARA EL PRÓXIMO PERÍODO PRESIDENCIAL, LAS MUJERES PRIÍSTAS -ENCABEZADAS POR LA NUEVOLEONESA, MARGARITA GARCÍA FLORES, DIRIGENTE FEMENIL DEL PRI-, ORGANIZARON UNA ASAMBLEA EN LA QUE LE SOLICITARON LA IGUALDAD DE DERECHOS POLÍTICOS PARA LAS MUJERES. FUE UNA REUNIÓN ENORME REALIZADA EN EL PARQUE DEPORTIVO 18 DE MARZO, A LA QUE ASISTIERON, SEGÚN LAS FUENTES, MÁS DE VEINTE MIL MUJERES PRIÍSTAS, RUIZ CORTINES LES CUMPLIÓ. EL 17 DE OCTUBRE DE 1953, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL NUEVO TEXTO DEL ARTÍCULO 34 CONSTITUCIONAL: “*SON CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA LOS VARONES Y LAS MUJERES QUE, TENIENDO LA CALIDAD DE MEXICANOS, REÚNAN, ADEMÁS, LOS SIGUIENTES REQUISITOS: HABER CUMPLIDO 18 AÑOS, SIENDO CASADOS, O 21 SI NO LO SON, Y TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR*”. A 58 AÑOS DE QUE ESTE DERECHO SE ELEVÓ A RANGO CONSTITUCIONAL, LOS RESULTADOS NO HAN SIDO LOS ESPERADOS. LAS MUJERES EN EL PAÍS, SIGUEN LUCHANDO POR OBTENER REPRESENTACIÓN EN LOS ESPACIOS, NO EN LOS ESPACIOS POLÍTICOS, EN LOS ESPACIOS DE DECISIÓN. EN EL CASO DE NUEVO LEÓN SE REPITE ESTE MISMO PATRÓN. NINGUNA MUJER HA OCUPADO EL CARGO DE GOBERNADORA, NOSOTROS RECONOCEMOS QUE HAN EXISTIDO Y

EXISTEN MUJERES CON EL PERFIL Y LA CAPACIDAD SUFICIENTE, PARA DESEMPEÑAR EL MÁXIMO CARGO POLÍTICO EN NUESTRA ENTIDAD. DEL TOTAL DE 19 DIPUTADOS FEDERALES POR MAYORÍA RELATIVA Y POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE MILITAN EN LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS, ÚNICAMENTE CUATRO SON MUJERES. ADEMÁS, DE LOS CINCO SENADORES DE LA REPÚBLICA ELECTOS POR DIFERENTES VÍAS, SÓLO ENCONTRAMOS UNA SENADORA. DE LOS 51 MUNICIPIOS ÚNICAMENTE CUATRO SON GOBERNADOS POR MUJERES. NOS REFERIMOS A LOS MUNICIPIOS DE GRAL. ESCOBEDO, CON CLARA LUZ FLORES CARRALES; GUADALUPE, CON IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; SALINAS VICTORIA, CON REBECA LOZANO DÉBORA Y MELCHOR OCAMPO, GOBERNADO POR LA PROFESORA ROSA ELVIA RAMOS GARCÍA, MILITANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. LA MISMA DISPARIDAD LA OBSERVAMOS EN LA INTEGRACIÓN DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, EN LA QUE DE 42 CURULES DE MAYORÍA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, 11 LAS OCUPAN MUJERES, A QUIENES RECONOCEMOS SU TRABAJO LEGISLATIVO Y RECONOCEMOS TAMBIÉN QUE ÉSTE CONTRIBUYE DE MANERA DECISIVA AL DESARROLLO DE ESTA LEGISLATURA. COMO GRUPO LEGISLATIVO CREEMOS QUE ES DEBER IMPULSAR QUE LAS MUJERES OCUPEN MAYORES ESPACIOS POLÍTICOS Y DE REPRESENTACIÓN POPULAR Y EN LOS ESPACIOS DE DECISIÓN. PARA ELLO, ES CONDICIÓN NECESARIA, AUNQUE NO SUFICIENTE, QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPETEMOS LAS CUOTAS DE GÉNERO EN SUS

DIVERSAS MODALIDADES, PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y ESTABLECIDAS EN EL COFIPE Y EN LAS LEYES O CÓDIGOS ELECTORALES DE LOS ESTADOS. PERO NO SÓLO COMO CUOTA DE GÉNERO, SINO TAMBIÉN RECONOCIMIENTO A LA CAPACIDAD Y A SUS VIRTUDES, QUE DEBEN SER CONSIDERADAS PARA QUE LAS MUJERES ALCANCEN LAS CANDIDATURAS DE MAYORÍA, Y LA SOCIEDAD CUENTE CON SU VALIOSA APORTACIÓN A LA VIDA COMUNITARIA. HEMOS DEJADO PARA EL FINAL, REFERIRNOS A LA PROFESORA BRUNA RODRÍGUEZ CALDERÓN, NACIDA EL 6 DE OCTUBRE DE 1918, EN SALTILLO COAHUILA, Y RADICADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE DESDE HACE 70 AÑOS, QUIEN ES LA PROPUESTA DE NUEVA ALIANZA, PARA QUE SEA HOMENAJEADA EN ESTE ESPACIO SOLEMNE. LA INVITAMOS A ELLA, PORQUE ELLA PARTICIPÓ VOTANDO EN LA PRIMERA ELECCIÓN EN QUE LAS MUJERES INTERVINIERON EN LA VIDA ELECTORAL DE MÉXICO. EN ELLA RECONOCEMOS Y VALORAMOS ESTE IMPORTANTE HECHO PARA LA VIDA DE NUESTRA SOCIEDAD. CON ESTE TIPO DE PERSONAJES Y LAS QUE TAMBIÉN ACOMPAÑAN ESTA PROPUESTA, SIN DUDA ALGUNA LOS NUEVOLEONESES TENEMOS UNA DEUDA PERMANENTE. MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE".  
(APLAUSOS)

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JOVITA MORÍN FLORES, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO**

**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DESTACADAS MUJERES QUE HOY NOS ACOMPAÑAN. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, AMIGOS TODOS, PÚBLICO EN GENERAL, INVITADOS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY: LAS MUJERES MEXICANAS CONMEMORAMOS HOY 17 DE OCTUBRE, 58 AÑOS DE SER CONSIDERADAS, EN LA LEY, CIUDADANAS EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA PALABRA, CON DERECHO A VOTO Y A SER ELEGIDAS, ADEMÁS PARA CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR. DECIMOS QUE CONMEMORAMOS EL DERECHO AL VOTO DE LA MUJER MEXICANA, PERO LAMENTABLEMENTE EN ESTOS MOMENTOS DIFÍCILES NO LO PODEMOS CELEBRAR, PUES EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA MUJER COMO SER HUMANO, EL DERECHO A VIVIR, HA SIDO BRUTALMENTE VULNERADO CON EL INCREMENTO DE LOS FEMINICIDIOS AQUÍ EN NUEVO LEÓN Y ASÍ COMO EN OTRAS PARTES DEL PAÍS. POR ESO, LA PREGUNTA QUE HA SURGIDO AL PASO DE LOS AÑOS, DESPUÉS DE LA CONQUISTA DEL VOTO ES: ¿Y DESPUÉS DEL VOTO, QUÉ SIGUE? PUES BIEN, CONSIDERAMOS QUE LO QUE SIGUE ES LA EQUIDAD, TANTO EN LAS LEYES, COMO EN LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA SOCIEDAD. HA SIDO UNA LUCHA CONSTANTE DE VARIAS GENERACIONES POR LOGRAR ESTE PROPÓSITO, YA QUE DESDE EL 17 DE OCTUBRE DE 1953 EL PRESIDENTE ADOLFO RUIZ CORTINES PROMULGÓ LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES QUE OTORGARON EL VOTO A LAS MUJERES EN LAS ELECCIONES FEDERALES, A TRAVÉS DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 34 CONSTITUCIONAL. ES CIERTO QUE SI BIEN

DESDE ESTE DERECHO SE PLASMÓ EN NUESTRAS LEYES, TAMBIÉN ES VERDAD QUE ESTE CAMBIO A FAVOR DE LA MUJER SE HA VENIDO DANDO DE MANERA MUY LENTA, Y HOY, EN EL SIGLO XXI, LA LUCHA POR LA EQUIDAD CONTINÚA, PUES EL DERECHO DE LA MUJER VA MÁS ALLÁ DEL VOTO, Y CONSISTE EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TENER ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, A UN TRABAJO BIEN REMUNERADO, A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA TOMA DE DECISIONES Y, SOBRE TODO, OCUPAR CARGOS DIRECTIVOS EN LAS EMPRESAS Y EL GOBIERNO. Y SI VAMOS MÁS ALLÁ, TAMBIÉN DEBEMOS CAMBIAR CIERTOS MOLDES SOCIALES Y DEMOCRATIZAR A LA FAMILIA, EL COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EDUCAR DESDE LA INFANCIA -EN LA ESCUELA Y EN EL HOGAR- EN UN SENTIDO DE EQUIDAD, E INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A TODA NUESTRA COMUNIDAD. Y SI BIEN A CASI SEIS DÉCADAS DE DISTANCIA, LAS MUJERES SEGUIMOS SIENDO OBJETO DE ATAQUES MACHISTAS O MISÓGINOS, TAL ES EL PROTAGONIZADO EL PASADO MIÉRCOLES EN ESTE RECINTO OFICIAL POR PARTE DEL ENCARGADO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, FRANCISCO SALAZAR GUADIANA, QUIEN LANZÓ IMPROPERIOS CONTRA UNA SERVIDORA. TODAS ÉSTAS SON ASIGNATURAS PENDIENTES. EN NUEVO LEÓN NOS ALARMA ESCUCHAR QUE, DE ACUERDO A CIFRAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CADA AÑO SE INCREMENTA EL NÚMERO DE MUJERES ASESINADAS: EN 2009 FUERON 39, EN 2010 SE INCREMENTÓ LA CIFRA A 72, Y EN ESTE 2011,

ANTES DE CONCLUIR EL AÑO, YA VAN 167, INCLUYENDO A LAS 42 MUJERES FALLECIDAS EN EL ATENTADO AL CASINO ROYALE. TODO ESTO REPRESENTA UN AUMENTO DE 328 EN LOS CASOS DE MUJERES QUE PERDIERON LA VIDA A CAUSA DE UNA MUERTE VIOLENTA EN TAN SÓLO DOS AÑOS. LAS NOTICIAS EN RELACIÓN A MUCHOS DE ESTOS FEMINICIDIOS, REVELAN QUE ALGUNOS DE LOS AGRESORES CREEN SER PROPIETARIOS DE LAS MUJERES Y CON ELLO SE AGUDIZA LA VIOLENCIA ENTRE LAS PAREJAS, YA SEA QUE VIVAN JUNTAS, ESTÉN SEPARADAS O QUE LA MUJER TENGA LA INTENCIÓN DE TERMINAR LA RELACIÓN. EL OTRO PUNTO DE ESTE PROBLEMA, TIENE QUE VER CON EL GRAVE PROBLEMA DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD QUE PADECEMOS TODOS HOY EN DÍA. EL CONCEPTO “FEMINICIDIO” FUE ACUÑADO POR DIANA RUSSELL Y JILL RADFORD Y REFIERE EL ASESINATO DE MUJERES A MANOS DE HOMBRES, PERO TAMBIÉN SE INVOLUCRA LA MISOGINIA, EL SEXISMO, LAS RELACIONES DESIGUALES ENTRE LOS GÉNEROS, LA PERSISTENTE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS PERO SOBRE TODO LA IMPUNIDAD EN TORNO A DIVERSOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS. EL FEMINICIDIO SE CONVIERTE EN CRIMEN DE ESTADO CUANDO ÉSTE NO ESTABLECE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PROPICIAS PARA QUE LAS MUJERES VIVAN SUS VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA, O CUANDO LAS AUTORIDADES ACTÚAN CON NEGLIGENCIA PARA PREVENIR Y ELIMINAR ESTOS CRÍMENES. ES POR ELLO QUE LAS Y LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL PROPUSIMOS RECENTEMENTE,

TIPIFICAR EL DELITO DE FEMINICIDIO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 326 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, CON PENAS DE 25 HASTA 50 AÑOS DE PRISIÓN QUE ES LA PENALIDAD MÁXIMA EN NUEVO LEÓN. Y TAMBIÉN, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, GRACIELA BUCHANAN, QUE REFIERE QUE URGE TIPIFICAR ESTE DELITO, PUES ELLO AYUDARÍA A ESCLARECER NO SÓLO LAS MUERTES, SINO LAS POSIBLES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DETRÁS DE ÉSTAS, ASÍ COMO ABUSO SEXUAL, LA VIOLENCIA FÍSICA PSICOLÓGICA O ALGÚN TIPO DE COERCIÓN. ANTE ESTA SITUACIÓN NO DEBEMOS QUEDARNOS CON LOS BRAZOS CRUZADOS, POR LO QUE LA CONVOCATORIA QUE HACEMOS DESDE ESTA TRIBUNA ES A UNIR ESFUERZOS, VOLUNTADES Y CAPACIDADES, PARA CAMBIAR ESTA SITUACIÓN QUE NOS AFECTA A TODAS COMO MUJERES. LA CLAVE PARA CONQUISTAR Y RECONQUISTAR LA SEGURIDAD EN TIEMPOS PASADOS, ES AVANZAR EN LA EQUIDAD Y EL RESPETO ENTRE TODOS LOS INTEGRANTES DE NUESTRA SOCIEDAD, HOMBRES Y MUJERES DE PROVECHO PARA CONSTRUIR UN NUEVO LEÓN MÁS GENEROSO, MÁS ORDENADO, MÁS JUSTO Y, SOBRE TODO, MÁS SEGURO. ES EN ESTE SENTIDO Y DENTRO DEL ESPACIO SOLEMNE DEDICADO POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO A CONMEMORAR EL DERECHO AL VOTO DE LA MUJER, QUEREMOS RESALTAR LA LABOR, QUE SIN BIEN NO PUDO ACOMPAÑARNOS EL DÍA DE HOY, DE NUESTRA AMIGA Y HOMENAJEADA REBECA CLOUTHIER, EJEMPLO DE MUJER DE RECIAS CONVICCIONES,

HEREDERA DE UN PADRE EXCEPCIONAL IMPULSOR DE LA DEMOCRACIA EN ESE PAÍS Y ADEMÁS DEL BIEN COMÚN COMO LO FUE “EL MAQUÍO” DON MANUEL CLOUTHIER. REBECA TIENE UNA TRAYECTORIA IMPORTANTE QUE, COMO A MUCHAS DE LAS AQUÍ PRESENTES, HA SIDO CONSTRUIDA A BASE DE ENFRENTAR CON ÉXITO GRANDES OBSTÁCULOS, Y HA AVANZADO EN LOS DIVERSOS CARGOS PÚBLICOS Y PARTIDISTAS QUE HA OCUPADO A LO LARGO DE SUS 25 AÑOS COMO MILITANTE DE NUESTRO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. MUJER LÍDER, QUE ENTRE SU TRAYECTORIA DESTACA HABER SIDO REGIDORA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ALCALDESA SUSTITUTA DEL PROPIO MUNICIPIO, DIRIGENTE ESTATAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE SAN PEDRO, CONSEJERA Y ACTUAL INTEGRANTE DEL PROPIO COMITÉ ESTATAL DEL PAN. REBECA CLOUTHIER TIENE COMO EJEMPLO LA HONESTIDAD, LA MUJER VALIENTE, LA MUJER DE DECISIONES DEMOCRÁTICAS, Y ASÍ HA TENIDO Y TIENE UN LUGAR DESTACADO EN NUESTRA POLÍTICA, BASADA ÉSTA COMO EL GOBERNAR Y DECIDIR PARA EL BIEN COMÚN. MÁS ALLÁ DE SU FUNCIÓN PÚBLICA, PRESENCIAMOS TAMBÍEN A NUESTRA AMIGA REBECA COMO UNA MUJER EJEMPLO DE FAMILIA, QUE CONTINUAMENTE CONVIVE CON SUS HIJOS, MOSTRÁNDOLES LA MANERA EN CÓMO DEBE LLEVARSE EL RESPETO Y UNA VIDA SANA. ES UN EJEMPLO DE MUJER QUE NECESITAMOS PARA AVANZAR EN EL CAMINO HACIA LA EQUIDAD Y EL RESPETO. GRACIAS A REBECA, Y SIGUE ADELANTE. POR ÚLTIMO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, QUISIERA DARLES MI MAS PROFUNDO

RESPETO A TODAS MIS COMPAÑERAS LEGISLADORAS QUE HEMOS TENIDO LA OPORTUNIDAD DE HACER UNA AMISTAD MUY BONITA FUERA DE ESTE CONGRESO. ES CUANTO PRESIDENTE”. (APLAUSOS)

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLICITO AL DIPUTADO PRESIDENTE ME AUTORICE EN LAS PANTALLAS DE ESTE RECINTO, SE TRANSMITA UN VIDEO DE APOYO PARA MI INTERVENCIÓN, YA QUE NUESTRA MUJER HOMENAJEADA MARGARITA GARCÍA FLORES, HA PASADO A OCUPAR UN LUGAR EN EL ETERNO ORIENTE JUNTO AL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PONGO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PETICIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS HUERTA, PARA QUE EN LAS PANTALLAS SE TRANSMITA UN VIDEO DE NUESTRA HOMENAJEADA EN VIRTUD DE HABER PASADO AL ETERNO ORIENTE JUNTO AL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA SOLICITUD DE TRANSMITIR EL VIDEO.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE, SOLICITO AL ÁREA TÉCNICA TRASMITIR POR LAS PANTALLAS DE ESTE RECINTO EL VIDEO QUE LA HOMENAJEADA A TRAVÉS DE LA DIPUTADA NOS VA A PRESENTAR”.

**A CONTINUACIÓN SE TRANSMITIÓ EL VIDEO Y SE TRANSCRIBE SU CONTENIDO:**

*“MARGARITA GARCÍA FLORES, FUE UNA MEXICANA EXCEPCIONAL, PARA ORGULLO NUESTRO, REGIOMONTANA. PRECURSORA DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO. JUNTO A OTRAS DISTINGUIDAS ACTIVISTAS, LA ILUSTRE NEOLEONESA INICIÓ LA LUCHA QUE CONCLUYÓ CON LA PROMULGACIÓN DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA OTORGAR EL DERECHO DEL VOTO A LA MUJER EN LOS PROCESOS ELECTORALES MAYORES. NACIDA EN MONTERREY UN 10 DE SEPTIEMBRE. LA ABOGADA, ACTIVISTA, ESCRITORA Y POLÍTICA PROVENÍA DE UN NÚCLEO FAMILIAR INTEGRADO POR MUJERES Y HOMBRES DE IDEALES REVOLUCIONARIOS. MARGARITA, CON VALENTÍA CUESTIONÓ EL 6 DE ABRIL DE 1952 AL ENTONCES CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ADOLFO RUIZ CORTINES. ““DON ADOLFO, ¿USTED CREE JUSTO QUE NOSTRAS NO TENGAMOS DERECHO AL SUFRAGIO UNIVERSAL NADA MAS POR EL HECHO DE SER MUJERES? ””. EN ESE MOMENTO LE PRESENTÓ LA PROPUESTA DE OTORGAR EL VOTO UNIVERSAL A LA MUJER. GARCÍA FLORES HABÍA CONGREGADO A MÁS DE SEIS MIL*

*MUJERES, PUES SOLAMENTE ALGUNOS ESTADOS OTORGABAN EL DERECHO A LA MUJER DE VOTAR Y SER VOTADA EN LAS ELECCIONES MENORES O MUNICIPALES. EL 17 DE OCTUBRE DE 1953, SE LOGRÓ DEJAR PLASMADO PARA LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS EL VOTO FEMENINO. CON UNA GRAN VOCACIÓN POLÍTICA PARA EL APODERAMIENTO DE LA MUJER, MARGARITA GARCÍA FLORES, DESDE LOS 18 AÑOS INICIÓ SU CARRERA EN LAS FILAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AL SER NOMBRADA DIRECTORA DE LA SECCIÓN FEMENIL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRI. ADEMÁS, SE DESEMPEÑÓ COMO DELEGADA DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES EN BAJA CALIFORNIA Y BAJA CALIFORNIA SUR. FUNDÓ Y ENCABEZÓ EL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTABLECIENDO LA CREACIÓN DE CENTROS DE SEGURIDAD, TEATROS Y CENTROS JUVENILES. REGIDORA POR MONTERREY, DOS VECES DIPUTADA FEDERAL, SENADORA SUPLENTE Y DELEGADA POLÍTICA EN CUAJIMALPA DE MORELOS. PROMULGÓ LA IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE ÉSTAS EN PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y CARGOS JUDICIALES. FUE DESDE 1986 HASTA SU FALLECIMIENTO VICEPRESIDENTA DEL COLEGIO MEXICANO DE ABOGADOS, OBTENIENDO LA DISTINCIÓN COMO MUJER DEL AÑO EN 1975 Y 1978, DESTACANDO EL RECIBIMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO JURÍDICO EN 1979. EN DICIEMBRE DE 1981, LA ASOCIACIÓN DE ABOGADAS DE NUEVO*

*LEÓN INSTITUYÓ LA PRESEA “LIC. MARGARITA GARCÍA FLORES”, QUE SE OTORGA AL MÉRITO JURÍDICO EN NUESTRA ENTIDAD. NUMEROSEAS PUBLICACIONES SOBRE LA SITUACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y JURÍDICA SOBRE LA MUJER Y EL PAÍS FUERON INSCRITAS POR TAN DISTINGUIDA DAMA, DESTACANDO ENTRE ELLAS “FRAY SERVANDO” Y “EL FEDERALISMO MEXICANO” EN 1982, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. CREÓ LA PRESEA “MARGARITA GARCÍA FLORES” AL MÉRITO MILITANTE, DIRIGIDO A LAS MUJERES POR SU LIDERAZGO QUE DESEMPEÑAN ACTIVIDADES PARTIDISTAS Y SU PROBADA MILITANCIA. MARGARITA GARCÍA FLORES, LAS MUJERES HOY TE RECORDAMOS CON AFECTO Y CON CARIÑO, ES POR ESTO QUE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TE RINDE UN JUSTO Y MERECIDO HOMENAJE”. (APLAUSOS)*

TERMINADA LA TRANSMISIÓN DEL VIDEO, LA C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “YO VEO UN MÉXICO DE MUJERES CON UNA GRAN CAPACIDAD PARA ENRIQUECER NUESTRA VIDA ECONÓMICA, POLÍTICA Y SOCIAL. MUJERES EN SUMA, QUE RECLAMAN UNA PARTICIPACIÓN MÁS PLENA Y MÁS JUSTA, EN EL MÉXICO DE NUESTROS DÍAS.- LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”. ACTUALMENTE, LAS MUJERES REPRESENTAMOS MÁS DE LA MITAD DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN DE MÉXICO, Y EN NUEVO LEÓN MÁS DEL 50% DE LA LISTA NOMINAL ELECTORAL PERTENECE AL GÉNERO FEMENINO. EL DÍA DE

HOY, LAS MUJERES TENEMOS UN PAPEL ADICIONAL AL DE MADRES, AMAS DE CASAS, ESPOSAS E HIJAS, GOZAMOS DE EMPLEOS REMUNERADOS, SOMOS JEFAS DE FAMILIAS, NOS DESARROLLAMOS COMO PROFESIONISTAS, SOBRESALIMOS EN PUESTOS DE TOMA DE DECISIONES Y ESTO ES GRACIAS A LA LUCHA CONSTANTE QUE BRILLANTES MUJERES QUE INICIARON LA LUCHA DEL SECTOR FEMENIL POR OBTENER UN ESPACIO EN LA VIDA POLÍTICA QUE HA SIDO INTENSA, Y ENCONTRAMOS LAS PRIMERAS MANIFESTACIONES DE LA EXIGENCIA DEL VOTO EN ORGANIZACIONES QUE LEVANTARON LA VOZ A FINALES DEL SIGLO XIX Y EN MÉXICO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX, SIENDO LAS MUJERES REVOLUCIONARIAS LAS PRECURSORAS DE NUESTROS DERECHOS, ENTRE ELLAS PODEMOS MENCIONAR A CARMEN SERDÁN, JUANA BELÉN GUTIÉRREZ DE MENDOZA, DOLORES JIMÉNEZ Y MURO, ANTONIA NAVA Y MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ, ESTAS DOS ÚLTIMAS TIENEN SU NOMBRE ESCRITO CON LETRAS DE ORO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO. NUESTRA LUCHA HA SIDO LARGA Y SIN RESULTADOS EN TÉRMINOS DE EQUIDAD, NUESTROS TRIUNFOS HAN SIDO GRADUALES, PERO CONSTANTES, COMO EN 1923, AÑO EN QUE ES ELECTA LA PRIMERA REGIDORA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, ROSA TORRE G., LA PRIMERA ALCALDESA DE CHILPANCINGO, GUERRERO EN 1936, AURORA MEZA ANDRACA. LA BÚSQUEDA POR LA IGUALDAD CONTINÚA, EN 1947 DONDE SE NOS RECONOCEN LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES A NIVEL MUNICIPAL, SIN MÁS

MOTIVOS POR SOSLAYAR LA EXIGENCIA DEL SECTOR FEMENINO, EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES, A PROPUESTA DE LA HOY HOMENAJEADA MARGARITA GARCÍA FLORES, EL 17 DE OCTUBRE DE 1953 PLASMA EN DERECHO PALPABLE Y LEGAL, EL VOTO DE LA MUJER, ESTABLECIÉNDOSE EN EL ARTICULO 34; GRACIAS A ESTAS REFORMAS QUE PERMITE A LAS MUJERES TENER LAS PRERROGATIVAS: VOTAR EN LAS ELECCIONES POPULARES, POR ESO HE VOTADO PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y NOMBRADOS PARA CUALQUIER OTRO EMPLEO O COMISIÓN TENIENDO LA CALIDAD QUE ESTABLEZCA LA LEY, ASOCIARSE INDIVIDUAL Y LIBREMENTE PARA TOMAR PARTE DE UNA FORMA PACÍFICA EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS DEL PAÍS. ASÍ NACÍA UN NUEVO DESPERTAR PARA LA MUJER; ASÍ NACIÓ UNA NUEVA ETAPA DE LA DEMOCRACIA EN NUESTRO PAÍS, PERO COMO ESTOS HECHOS MEMORABLES, EXISTIERON OTRAS MUCHAS ACCIONES QUE NOS PERMITEN DISFRUTAR A LAS MUJERES DE AHORA, ACUDIR A EJERCER NUESTRO DERECHO AL VOTO. ES UN ORGULLO PARA MÍ ESTE DÍA ESTAR EN ESTA TRIBUNA, RINDIENDO UN MERECIDO HOMENAJE A QUIENES NOS HAN ENRIQUECIDO EN LA VIDA POLÍTICA DE NUEVO LEÓN, TIERRA QUE HA VISTO NACER Y DESARROLLARSE A MUJERES CON LIDERAZGO POLÍTICO, QUE HAN PODIDO DESPLEGAR SUS CAPACIDADES Y PROFESIONALISMO EN UN PARTIDO POLÍTICO O EN CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO LO FUE EL CASO DE NUESTRA AMIGA MARGARITA

GARCÍA FLORES. HAGO UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A NUESTRA AMIGA LUCILDA PÉREZ SALAZAR, LUCHADORA DE LAS CAUSAS DE LOS MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50, A LA CUAL HONROSAMENTE PERTENEZCO. MAESTRA, MUCHAS GRACIAS POR SU LUCHA, MUCHAS GRACIAS POR SU PELEA POR LOS DERECHOS DE LOS MAESTROS JUBILADOS. (APLAUSOS) A LA COMPAÑERA BRUNA RODRÍGUEZ CALDERÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, NUESTRO MÁS SENTIDO AGRADECIMIENTO MAESTRA, POR SUS ENSEÑANZAS PORQUE FUE DE LAS PRIMERAS MUJERES QUE VOTÓ E HIZO DERECHOS LEGIBLES AL VOTO. MUCHAS GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS, MUCHAS GRACIAS POR ESA ENTREGA Y POR ESA VIDA QUE HA DADO A LAS POLÍTICAS DE NUEVO LEÓN Y DEL PAÍS. FELICIDADES MAESTRA BRUNA RODRÍGUEZ CALDERÓN. A NUESTRA AMIGA REGIDORA DE MONTERREY, A LA PROFESORA DORA LUZ NÚÑEZ GARCÍA. CONOCEMOS DE SUS LUCHAS POR EL PARTIDO VERDE, POR LAS CAUSAS DEL MEDIO AMBIENTE, POR LAS CAUSAS DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE. MI QUERIDA AMIGA, GRACIAS Y ES UN HONOR CONTAR CONTIGO ESTE DÍA EN ESTE RECINTO. GRACIAS DORA LUZ: (APLAUSOS) Y PUES HOY ES UN DÍA PARA MI MUY ESPECIAL PORQUE ESTÁ EN ESTE RECINTO UNA GRAN AMIGA DE MUCHOS AÑOS Y DE MUCHAS VICISITUDES Y ÉXITOS EN LA VIDA, LA DOCTORA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ, (APLAUSOS) DIRECTORA GENERAL DE LOS CENDIS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; UNA MUJER INCANSABLE, LUCHADORA DE LA EDUCACIÓN INICIAL QUE HA PUESTO

LA MUESTRA NO NADA MAS EN NUEVO LEÓN, SINO EN MÉXICO. MAESTRA, MI RECONOCIMIENTO, MI AMOR Y MI RESPETO POR ESA LUCHA SUYA POR LA EDUCACIÓN INICIAL. GRACIAS MAESTRA GUADALUPE. A LA LICENCIADA REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y A SU REPRESENTANTE QUE HOY ESTÁ AQUÍ, GRACIAS POR SU LUCHA EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, GRACIAS POR ESTAR AQUÍ AHORA COMPAÑERA. (APLAUSOS) A LAS MUJERES QUE DIERON LA VIDA POR NOSOTROS, NUESTRO RECONOCIMIENTO Y A LAS QUE HOY LUCHAMOS POR LOS DERECHOS LES DIGO A TODAS, ÁNIMO, DEMOS UN PASO ADELANTE, AVANCEMOS CON CAPACIDAD Y PROFESIONALISMO HACIA NUESTRO PLENO RECONOCIMIENTO. DISTINGUIDAS COMPAÑERAS DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS QUE TRABAJAN PARA ENALTECER LA VIDA POLÍTICA DE LAS MUJERES, MUCHAS GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS, MUCHAS GRACIAS POR SER PARTE DE ESTE HERMOSO HOMENAJE Y LES PIDO A TODOS MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE LES RINDAMOS UN FUERTE APLAUSO A TODAS, POR FAVOR. (APLAUSOS) GRACIAS AMIGAS POR SUS ENSEÑANZAS, POR SU COMPROMISO, POR SU ENTREGA, PERO SOBRE TODO POR SU LEALTAD A LAS MUJERES POLÍTICAS, PORQUE CON USTEDES PODEMOS AVANZAR Y JUNTAS SEREMOS INVENCIBLES. AGRADECIMOS A LOS FAMILIARES DE NUESTRA HOMENAJEADA QUE NOS ACOMPAÑAN, AL DR. FELICIANO GARCÍA FLORES, GRACIAS POR ESTAR AQUÍ EN ESTE HOMENAJE PÓSTUMO A SU DISTINGUIDA HERMANA, A LA LIC. MARGARITA GARCÍA

FLORES. GRACIAS DOCTOR, MUCHAS GRACIAS POR ESTAR CON NOSOTROS. Y TAMBIÉN QUIERO SALUDAR A UNA ENTRAÑABLE AMIGA DE MARGARITA GARCÍA FLORES QUE ESTÁ AQUÍ EN LAS TRIBUNAS, A MI AMIGA MAGDALENA RANGEL DE RENDÓN, GRACIAS AMIGA MAGDALENA POR ESTAR AQUÍ. (APLAUSOS) MARGARITA GARCÍA FLORES, FUE UNA MEXICANA EXCEPCIONAL Y PARA ORGULLO NUESTRO, REGIOMONTANA; PRECURSORA DEL SUFRAGIO UNIVERSAL DE LA MUJER EN MÉXICO. GRACIAS POR ESTAR AQUÍ, AMIGA, HERMANA, MAGDALENA RANGEL, PORQUE MARGARITA NO ERA UNA AMIGA, ERA UNA GRAN HERMANA Y UNA GRAN COMPAÑERA DE PARTIDO. GRACIAS, MUCHAS GRACIAS POR ESTAR CON NOSOTROS. HAGAMOS UNA REFLEXIÓN HOY, A CASI 60 AÑOS DEL RECONOCIMIENTO DEL VOTO DE LA MUJER MEXICANA, PRECISAMENTE A MENOS DE QUINCE DÍAS QUE INICIE EL AÑO ELECTORAL, COMPAÑEROS LEGISLADORES, LA ESPERANZA CONTINÚA Y LA REVOLUCIÓN HARÁ JUSTICIA EN ESTE 2012. VAMOS A VER MÁS MUJERES EN LAS BOLETAS ELECTORALES, Y QUE LOS CIUDADANOS NOS PERMITAN SER NO SOLO CANDIDATAS, SINO SER SUS REPRESENTANTES POPULARES, PORQUE TENEMOS LA FUERZA, LA HONORABILIDAD, LA INTELIGENCIA, EL PROFESIONALISMO, PERO SOBRE TODO TENEMOS LA PASIÓN Y EL CORAZÓN PARA LLEVAR A CABO POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE TODAS LAS MUJERES DE MÉXICO. (APLAUSOS) EL RECONOCIMIENTO A LAS POLÍTICAS NO ES HOY, ES TODOS LOS DÍAS, LA VOZ Y EL VOTO DE LA MUJER REPRESENTA A

MUJERES CON VALOR PARA CAMBIAR LAS DECISIONES EN EL HOGAR, EN LA ESCUELA, EN EL TRABAJO Y EN LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO. AMIGAS Y AMIGOS: COMO DIRÍA UN NEOLONÉS EJEMPLAR: “*SIN MUJERES NO HAY HOGAR, NI ECONOMÍA, NI DEMOCRACIA, NI PATRIA EN EL MÁS NOBLE SENTIDO.- ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ*””. ES CUANTO COMPAÑERO PRESIDENTE”. (APLAUSOS)

CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA PASAR A LA PARTE BAJA PARA ENTREGAR LOS RECONOCIMIENTOS A NUESTRAS HOMENAJEADAS. Y SOLICITO A LA PRIMER VICEPRESIDENTA, DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, OCUPE MI LUGAR PARA ACOMPAÑAR A LOS COORDINADORES EN LA ENTREGA DE ESTOS RECONOCIMIENTOS”.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, EXPRESÓ: “EN ESTE MOMENTO SE HARÁ ENTREGA DEL MERECIDO RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES QUE REPRESENTAN EL DÍA DE HOY LA LUCHA POR LA EQUIDAD”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A NOMBRAR A LAS HOMENAJEADAS PARA QUE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS

LEGISLATIVOS LES HICIERAN ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS, EN EL SIGUIENTE ORDEN:

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A LA PROFESORA LUCILDA PÉREZ SALAZAR, EX PRESIDENTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN NUEVO LEÓN.

POR EL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, LA PROFESORA BRUNA RODRÍGUEZ CALDERÓN, MAESTRA JUBILADA QUE EMITIÓ SU VOTO EN 1958 EN EL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, CUMPLIENDO CON ESTE DERECHO RECIÉN APROBADO EN EL PAÍS.

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA PROFESORA DORA LUZ NÚÑEZ GARCÍA. REGIDORA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

ASÍ TAMBIÉN EL RECONOCIMIENTO A LA PROPUESTA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DOCTORA. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

RECIBIRÁ LA PROPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, EN SU REPRESENTACIÓN LA LIC. LUCÍA

CLOUTHIER CARRILLO. LA LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO EX PRESIDENTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN.

POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. MARGARITA GARCÍA FLORES, EL DOCTOR FELICIANO GARCÍA FLORES; ELLA FUE IMPULSORA DEL VOTO FEMENINO Y FUNDADORA DE LA FACULTAD DEL TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS A TODAS POR SUS ESFUERZOS QUE COSECHAMOS HOY EN DÍA”. (APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. ““LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CLAUSURA EL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 58 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER DE VOTAR Y SER VOTADA””. MUCHAS GRACIAS, Y SOLICITO EL PERMISO PARA UN BREVE RECESO LEGISLATIVO PARA ACOMPAÑAR A NUESTRAS HOMENAJEADAS AL LOBBY. MUCHAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE SUSPENDIÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE **REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO VERIFICAR EL QUÓRUM DE LEY.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 26 DIPUTADOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. ME PERMITIRÉ LEER UN EXTRACTO DE LA INICIATIVA DE LEY YA QUE AL SER BASTANTE EXTENSA NO QUIERO OCUPAR MÁS DEL TIEMPO PERMITIDO. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA LUDOPATÍA, PALABRA CUYO ORIGEN ETIMOLÓGICO PROVIENE DE VOCABLOS GRIEGOS Y SIGNIFICA “ENFERMEDAD DEL JUEGO”, HA SIDO RECONOCIDA ASÍ DESDE 1992 POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, Y SE DEFINE COMO UN TRASTORNO MENTAL O ADICCIÓN PATOLÓGICA A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR. ES UN COMPORTAMIENTO CARACTERIZADO POR LA FALTA DE CAPACIDAD DE ABSTENERSE O DETENERSE RESPECTO AL JUEGO. DE ACUERDO A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE PSIQUIATRÍA, PARA QUE UNA PERSONA SEA CONSIDERADA LUDÓPATA DEBEN MANIFESTARSE CINCO O MÁS DE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS:

- PASAR MUCHO TIEMPO PENSANDO EN EL JUEGO, COMO EXPERIENCIAS PASADAS O FORMAS DE CONSEGUIR MÁS DINERO CON QUÉ JUGAR.
- NECESIDAD DE APOSTAR CANTIDADES CADA VEZ MAYORES DE DINERO PARA SENTIR EXCITACIÓN.
- HABER TENIDO MUCHOS INTENTOS INFRACTUOSOS POR JUGAR MENOS O DEJAR DE JUGAR.
- SENTIRSE INQUIETO O IRRITABLE AL TRATAR DE JUGAR MENOS O DEJAR DE JUGAR.

- JUGAR PARA ESCAPAR DE LOS PROBLEMAS O DE SENTIMIENTOS DE TRISTEZA O ANSIEDAD.
- APOSTAR MAYORES CANTIDADES DE DINERO PARA INTENTAR RECUPERAR LAS PÉRDIDAS PREVIAS.
- MENTIR SOBRE LA CANTIDAD DE TIEMPO O DINERO GASTADA EN EL JUEGO.
- COMETER DELITOS PARA CONSEGUIR DINERO O JUGAR.
- PERDER EL TRABAJO, UNA RELACIÓN U OPORTUNIDADES EN ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DEBIDO AL JUEGO.
- NECESIDAD DE PEDIR DINERO PRESTADO PARA SOBREVIVIR DEBIDO A LAS PÉRDIDAS OCASIONADAS POR EL JUEGO.

ADEMÁS DE TODO LO ANTERIOR, LAS PERSONAS QUE SUFREN ESTA “ENFERMEDAD DEL JUEGO”, MUCHAS VECES SE AVERGÜENZAN DE ELLO E INTENTAN QUE LOS DEMÁS NO SE ENTEREN DEL PROBLEMA QUE ATRAVIESAN, POR ESO LAS ESTADÍSTICAS EN OCASIONES NO REFLEJAN TODO ESTE MAL SOCIAL Y POR LO TANTO NO SE CONSIDERA UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. SIN EMBARGO LO ES, YA QUE LA LUDOPATÍA PUEDE GENERAR EN QUIEN LA PADECE, DESDE PÉRDIDA DEL TRABAJO HASTA DEL PATRIMONIO FAMILIAR, SIN DESCARTAR LA COMISIÓN DE DELITOS COMO LOS ROBOS, FRAUDES E INCLUSO PUEDE CONDUCIR AL SUICIDIO, ADEMÁS DE AFECTAR AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL DEL LUDÓPATA. AQUÍ EN NUEVO LEÓN SABEMOS POR INFORMACIÓN DE ESPECIALISTAS, POR POLÍTICAS PÚBLICAS IMPULSADAS PARA ATENDER ESTE PROBLEMA, Y POR NOTICIAS

DIFUNDIDAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE ESTE PADECIMIENTO SE HA INCREMENTADO Y HA IDO A LA PAR CON LA PROLIFERACIÓN DE CASINOS Y CASAS DE APUESTAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. DE ACUERDO A UN ENCUESTA DEL CENTRO DE TRATAMIENTO COMPULSIVO-LUDOPATÍA “SAMADHI”, Y A INFORMACIÓN DIFUNDIDA POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, TENEMOS QUE HAY 55 CASINOS EN NUEVO LEÓN, QUE 80 MIL NUEVOLEONESES YA ERAN ADICTOS AL JUEGO PARA EL AÑO 2010, QUE ENTRE 30 Y 40 AÑOS ES LA EDAD PROMEDIO DE LOS JUGADORES, PERO TAMBIÉN AFECTA A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, Y QUE DE 5 A 6 AÑOS PASAN EN PROMEDIO DESDE EL INICIO DE LA CONDUCTA ADICTIVA HASTA LA PÉRDIDA TOTAL DE CONTROL. A NIVEL INTERNACIONAL, PAÍSES COMO ESPAÑA, COLOMBIA, ARGENTINA Y ESTADOS UNIDOS, POSEEN LEGISLACIÓN EN MATERIA DE LUDOPATÍA, POR LO QUE ESTÁN A LA VANGUARDIA EN LA PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS QUE DAÑAN LA SALUD. TAMBIÉN A NIVEL NACIONAL, RECENTEMENTE LEGISLADORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTARON UNA INICIATIVA DE LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA Y LA PROMOCIÓN DEL JUEGO RESPONSABLE, MISMA QUE YA SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS ANTE COMISIONES. A NIVEL ESTATAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO LANZÓ EL 25 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EL COMITÉ DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES NATURALES, PARA ATENDER ADICCIONES COMO LA LUDOPATÍA Y QUE

CUENTA CON UN NÚMERO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA ABIERTA AL PÚBLICO QUE ES EL TELÉFONO 83 45 43 26. ADEMÁS, EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DEL ESTADO, ALGUNOS CENTROS “NUEVA VIDA”, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, YA HAN SIDO INSTRUÍDOS POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA CONTRA LA LUDOPATÍA. POR PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL YA SON VARIAS ORGANIZACIONES Y PERSONAS QUE SE OCUPAN DE ESTE MAL COMO EL GRUPO PRIMER PASO DE JUGADORES ANÓNIMOS DE MONTERREY, ADEMÁS DE QUE VARIOS ORGANISMOS NOS HAN SOLICITADO LEGISLAR AL RESPECTO. EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL PASADO MES DE FEBRERO, LOS DIPUTADOS DEL PAN PRESENTAMOS UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE IMPLEMENTE PROGRAMAS PARA ERRADICAR LA LUDOPATÍA. TAMBÍEN HEMOS APROBADO AQUÍ EN ESTE PLENO, REFORMAS LEGISLATIVAS PARA IMPEDIR QUE SE INSTALEN MÁS CASINOS EN EL ESTADO, DE ACUERDO A INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO. TAL SITUACIÓN SE HA DADO, YA QUE EN NUESTRO ESTADO NO HAY A LA FECHA UNA REGULACIÓN CLARA Y PRECISA NO SÓLO DE LA ACTIVIDAD DEL JUEGO Y LAS APUESTAS EN SÍ, SINO DE LAS GRAVES CONSECUENCIAS PARA LA SALUD QUE OCASIONA SU DEPENDENCIA. AL CONTAR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA LEY QUE PREVENGA Y TRATE ESTE MAL SOCIAL LLAMADO LUDOPATÍA, Y AL LEGISLAR PARA IMPEDIR LA INSTALACIÓN DE MÁS CASINOS EN LA

ENTIDAD, PODREMOS TENER AHORA SÍ UNA LEGISLACIÓN INTEGRAL, CLARA Y PRECISA PARA RESPONDER A UNA DEMANDA SOCIAL QUE HA SIDO CADA VEZ MÁS RECURRENTE Y HA TENIDO MAYOR FUERZA DESDE LOS TRÁGICOS ACONTECIMIENTOS DEL CASINO ROYALE. MOTIVOS SUFFICIENTES POR LOS QUE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO, PARA CREAR LA LEY ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.- SE CREA LA LEY ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,**

PARA QUEDAR COMO SIGUE: **TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES Y**

**PRINCIPIOS GENERALES.** **ARTÍCULO 1º.-** LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN

PÚBLICO, DE INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y TIENE COMO OBJETO LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA ASÍ COMO SENTAR LOS PRINCIPIOS RECTORES PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL JUEGO RESPONSABLE. **ARTÍCULO 2º.-** PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE

ENTENDERÁ COMO LUDOPATÍA UN TRASTORNO MENTAL O ADICCIÓN PATOLÓGICA A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR. ES UN COMPORTAMIENTO CARACTERIZADO POR LA FALTA DE CAPACIDAD DE ABSTENERSE O DETENERSE RESPECTO AL JUEGO. **ARTÍCULO 3º.-** SE

ENTENDERÁ COMO JUEGO RESPONSABLE AL CONJUNTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, TENDIENTES A DISEÑAR UN ENTORNO DE JUEGO NO ADICTIVO, ASÍ COMO PROTEGER A LOS CIUDADANOS DE LOS RIESGOS QUE REPRESENTA LA LUDOPATÍA. **ARTÍCULO 4º.-** EL ESTADO GARANTIZARÁ EN TODO MOMENTO EL ACCESO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LA PRESENTE LEY SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN. **ARTÍCULO 5º.-** LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y LA SECRETARIA DE SALUD ESTATAL ACTUARÁN DE MANERA COORDINADA EN LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA. **ARTÍCULO 6º.-** SON PRINCIPIOS RECTORES DE LA PRESENTE LEY, LA UNIVERSALIDAD EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA, LA INTEGRALIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA EQUIDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS MISMAS. **ARTÍCULO 7º.-** A FALTA DE ORDENAMIENTO EXPRESO EN LA PRESENTE LEY DE MANERA SUPLETORIA, SE APPLICARÁN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA LEY ESTATAL DE SALUD Y LEY GENERAL DE SALUD. **TÍTULO SEGUNDO. ÓRGANOS Y COMPETENCIAS.** **ARTÍCULO 8º.-** SE CREA EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA, COMO UN ÓRGANO DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE

SALUD CON OBJETO DE COADYUVAR CON EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA.

**ARTÍCULO 9º.-** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, EL CONSEJO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- a) DISEÑAR, FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS LUDÓPATAS.
- b) FOMENTAR PROCESOS EDUCATIVOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES PARA ACCEDER Y PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE LA LUDOPATÍA COMO PROBLEMÁTICA DE SALUD PÚBLICA.
- c) FORMULAR, DESARROLLAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTABLECER ALIANZAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN BENEFICIO DE LOS LUDÓPATAS.
- d) DISEÑAR, FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA REORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD HACIA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE LA LUDOPATÍA BAJO ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SATISFACCIÓN DE LOS LUDÓPATAS, SU FAMILIA Y SU ENTORNO SOCIAL.

**ARTÍCULO 10º.-** CONSEJO ESTARÁ INTEGRADO POR LOS MIEMBROS SIGUIENTES:

- I.- EL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, QUIEN LO PRESIDIRÁ
- I.- EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.
- III.- EL TITULAR DEL CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES;

ACTUARÁN COMO INVITADOS PERMANENTES CON VOZ PERO SIN VOTO TRES MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE HAYAN DESTACADO POR SUS LOGROS EN LOS ÁMBITOS EMPRESARIAL, EDUCATIVO O DE INVESTIGACIÓN, ESTO A PROPUESTA DE CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. LAS DECISIONES DEL CONSEJO SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS, EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD. LOS INVITADOS PERMANENTES DURARÁN TRES AÑOS EN SUS CARGOS, ACTUARÁN A TÍTULO HONORÍFICO, SIN RECIBIR REMUNERACIÓN ALGUNA, NO GUARDARÁN RELACIÓN LABORAL CON LA SECRETARIA DE SALUD Y DEBERÁN EXCUSARSE CUANDO SE ENCUENTREN EN CONFLICTO DE INTERÉS RESPECTO A ALGÚN TEMA A DISCUSIÓN.

**TÍTULO TERCERO. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA.**

**ARTÍCULO 11.-** LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE CUENTEN CON PERMISO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE JUEGOS Y SORTEOS EN LA ENTIDAD DEBERÁN IMPLEMENTAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS PREVENTIVAS:

- a) RESTRINGIR EL INGRESO A PERSONAS DECLARADAS INTERDICTAS, PERSONAS DECLARADAS LUDÓPATAS POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, ASÍ COMO AQUELLAS QUE HAYAN SOLICITADO SU AUTOEXCLUSIÓN, BIEN DE MANERA VOLUNTARIA O A TRAVÉS DE

INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE REHABILITACIÓN, PARA LO CUAL IMPLEMENTARÁN UN SERVICIO ESPECIAL DE ADMISIÓN QUE BUSQUE CUMPLIR LO AQUÍ ESTIPULADO;

- b) PONER AVISOS VISIBLES AL PÚBLICO, EN LOS SITIOS DE JUEGO Y UBICACIÓN DE MÁQUINAS DISPUESTAS PARA EL JUEGO, COMO MEDIDA PREVENTIVA A LA ADICCIÓN DEL MISMO. ESTOS AVISOS TENDRÁN UNA LEYENDA QUE EXPRESE LOS RIESGOS DEL JUEGO SIN CONTROL, LA TENDENCIA A LA ADICCIÓN Y LA NECESIDAD DE BUSCAR AYUDA ESPECIALIZADA PARA SU TRATAMIENTO. ESTAS LEYENDAS O AVISOS SE ACTUALIZARÁN CON UNA PERIODICIDAD DE TRES MESES Y DEBERÁN CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA QUE SE BRINDEN PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN;
- c) DIVULGAR EN SUS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE COMUNICACIÓN, MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN DONDE SE ESTIMULE AL JUEGO RESPONSABLE Y SE ADVIERTA QUE EL JUEGO COMO ACTIVIDAD LÚDICA PUEDE GENERAR ADICCIÓN Y LUDOPATÍA, A TRAVÉS DE LEYENDAS TALES COMO: EL JUEGO SIN CONTROL PRODUCE ADICCIÓN Y LUDOPATÍA. ESTAS LEYENDAS SE DEBERÁN EXPRESAR CLARA E INEQUÍVOCAMENTE EN EL AUDIO, EN LA IMAGEN O EN EL TEXTO, SEGÚN SEA EL CASO Y DE MANERA ROTATIVA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA SALUD;
- d) DEBERÁN PONER RELOJES Y CALENDARIOS EN LUGARES VISIBLES QUE PERMITAN AL USUARIO DECIDIR SOBRE EL TIEMPO QUE VAN A JUGAR;
- e) ES OBLIGACIÓN EDUCAR Y ENTRENAR A LOS MANEJADORES Y EMPLEADOS DE SALAS DE JUEGO EN LA IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE JUGADORES PATOLÓGICOS.

**ARTÍCULO 12.-** EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE AUTOEXCLUSIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, BASTARA CON LA DECLARACIÓN POR ESCRITO DEL INTERESADO PARA QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESPONSABLES LE RESTRINJAN EL ACCESO A SUS INSTALACIONES. **ARTÍCULO 13.-** SE PROHÍBE EN LOS ESTABLECIMIENTOS

DEDICADOS AL JUEGO, LA EXISTENCIA DE BANCOS O CAJEROS AUTOMÁTICOS EN EL INTERIOR DE LOS MISMOS. **ARTÍCULO 14.-** SE PROHÍBE OTORGAR POR PARTE DE LAS EMPRESAS DEDICADAS A LOS JUEGOS DE AZAR CRÉDITO A SUS CLIENTES.

**CAPÍTULO IV. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.** **ARTÍCULO 15.-** DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE LEY, LAS VIOLACIONES A LA MISMA SERÁN SANCIONADAS CON

- I.- MULTA.
- II.- SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.
- III.- REVOCACIÓN DEL PERMISO O CLAUSURA.

LAS SANCIONES ANTERIORES SE APLICARÁN EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA, ATENDIENDO A LA NATURALEZA, GRAVEDAD Y FRECUENCIA DE LA INFRACCIÓN COMETIDA. SERÁ ÚNICAMENTE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO LA ÚNICA ENTIDAD PÚBLICA FACULTADA PARA APLICAR LAS SANCIONES QUE ESTA LEY, CONSIDERANDO LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DE CADA CASO.

SE CONSIDERARÁN COMO INFRACCIONES COMETIDAS POR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE JUEGOS Y SORTEOS EN LA ENTIDAD LAS SIGUIENTES:

- a) LA PARTICIPACIÓN COMO JUGADORES A MENORES DE EDAD Y PERSONAS DECLARADAS INTERDICTAS, ASÍ COMO AQUELLAS QUE HAYAN SOLICITADO SU AUTOEXCLUSIÓN.
- b) LA APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS SUPERIORES A LOS LÍMITES QUE FIJE CADA PERMISIONARIO A LOS JUGADORES, POR EL PERSONAL DEL LOCAL.
- c) LA PUBLICIDAD DE LOS JUEGOS O APUESTAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE INCITE A LA PRÁCTICA DEL JUEGO, SIN LAS ADVERTENCIAS AQUÍ RELACIONADAS.
- d) LA VENTA O EL DESPACHO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ÁREA DE JUEGO, EN CONTRAVENCIÓN A LAS DIRECTRICES QUE SOBRE LA MATERIA EXPIDA EL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA.
- e) EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PREVISTAS EN ESTA LEY, REFERENTES A LAS ADVERTENCIAS Y CONTROLES PUBLICITARIOS EN LOS QUE SE ADVIERTA QUE EL JUEGO SIN CONTROL PUEDE GENERAR ADICCIÓN Y LUDOPATÍA, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA PRESENTE LEY.
- f) LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON EL ENTRENAMIENTO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN G DEL ARTÍCULO 11 DE LA PRESENTE LEY.

**ARTÍCULO 16.-** SE SANCIONARÁ DE 1,000 A 10,000 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE A QUIEN INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE LEY, PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS SE ATENDERÁ A LA NATURALEZA, GRAVEDAD Y FRECUENCIA DE LA INFRACCIÓN COMETIDA. **ARTÍCULO 17.-** LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y EN SU CASO LA CLAUSURA DE UN ESTABLECIMIENTO CUANDO COMETA UNA INFRACCIÓN QUE SEA GRAVE O SE COMETA DE MANERA FRECUENTE O BIEN HAYA CONCURRENCIA DE VARIAS INFRACCIONES. PARA EFECTOS

DEL PRESENTE ARTÍCULO, SE CONSIDERA QUE LAS INFRACCIONES SON FRECUENTES CUANDO SE COMETEN EN DOS O MÁS OCASIONES EN UN PERÍODO DE UN AÑO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A LOS NOVENTA DÍAS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8 DE LA PRESENTE LEY, DEBERÁ QUEDAR INTEGRADO E INICIAR FUNCIONES DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 17 DE OCTUBRE DE 2011. ASÍ LO FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE**

**COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6934/LXXII, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6934/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 19 DE MARZO DE 2010, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6934/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA PARA REFORMAR POR ADICIÓN UN ARTÍCULO 14 BIS A LA LEY DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE INICIATIVA YA CITADA, Y SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO**

**INTERIOR DEL CONGRESO DEL DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CONSIGNAMOS LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** EL DIPUTADO PROMOVENTE, MANIFIESTA EN SU ESCRITO QUE LA DISCRIMINACIÓN ES UN PROBLEMA QUE AFECTA A NUESTRA SOCIEDAD EN DIVERSOS ÁMBITOS, POR DISCRIMINACIÓN ENTENDEMOS MODIFICAR O ALTERAR LA IGUALDAD ENTRE LAS PERSONAS. TAMBIÉN REFIERE QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENCUENTRAN GRANDES OBSTÁCULOS QUE DIFICULTAN SU VIDA, ESTO NO QUIERE DECIR QUE NO LUCHEN POR SALIR ADELANTE, EL PROBLEMA ES QUE NO LES DAN LAS OPORTUNIDADES PARA PODER HACERLO. ASIMISMO QUE ENTRE LOS DESAFÍOS CON LOS QUE SE ENCUENTRAN ÉSTAS PERSONAS SE ENCUENTRAN EMPLEOS DE BAJO NIVEL, SALARIOS BAJOS, ASÍ COMO PROBLEMAS DE ACCESO A SU LUGAR DE EMPLEO, AL TRASPORTE Y LA VIVIENDA; Y ESTÁN EXPUESTOS TAMBIÉN A LOS PREJUICIOS DE SUS COLEGAS, JEFES Y EL PÚBLICO EN GENERAL. Y A SU VEZ CITA, EL CONVENIO NÚMERO CIENTO ONCE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, RATIFICADO POR MÉXICO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1961, QUE TRATA EL TEMA DE LA DISCRIMINACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y OCUPACIÓN, ESTABLECIENDO QUE LOS PAÍSES QUE LO CONFORMAN, DEBERÁN ESTABLECER LEGISLACIÓN A FIN DE QUE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES TENGAN DERECHO A LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO DE ACUERDO A SU PERFIL

PROFESIONAL, TÉCNICO O MANUAL. A SU VEZ MENCIONA QUE, PARA LOS LEGISLADORES DEBE SER UN OBJETIVO FUNDAMENTAL MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ELIMINANDO CUALQUIER ACTO QUE LOS DISCRIMINE. CONTINÚA SEÑALANDO QUE CON BASE A LO ANTES DESCRITO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONSIDERA NECESARIO ADICIONAR UN ARTÍCULO 14 BIS A LA LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTO EN CONTRIBUCIÓN EN LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PUES LOS SALARIOS QUE PERCIBEN DEBEN SER SIMILARES A LOS DE LAS PERSONAS QUE NO TIENEN ALGUNA DEFICIENCIA FÍSICA, CUANDO DESEMPEÑAN LA MISMA LABOR Y CUENTAN CON LAS MISMAS OBLIGACIONES. MENCIONA ADEMÁS QUE LA INICIATIVA QUE PROMUEVE, TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL BUSCAR LA IGUALDAD LABORAL Y QUE DE ESTA FORMA QUEDEN PLENAMENTE INTEGRADOS A LAS LABORES PRODUCTIVAS PERCIBIENDO UN SALARIO JUSTO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES TAL Y COMO LO ESTABLECE NUESTRA CARTA MAGNA Y POR TAL MOTIVO PRESENTA UNA INICIATIVA PARA ADICIONAR UN ARTÍCULO 14 BIS A LA LEY DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER QUE ***POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ PAGAR UN SUELDO MENOR A UN TRABAJADOR DISCAPACITADO QUE EL DESTINADO A UNA PERSONA SIN DISCAPACIDAD, POR LA***

**REALIZACIÓN DEL MISMO TRABAJO.** UNA VEZ CONOCIDA LA INICIATIVA EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** NUESTRA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LAS FACULTADES QUE SE NOS OTORGAN NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO PROMOVENTE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 123 PRIMER PÁRRAFO, ***QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL***, Y EN LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, QUE SU VEZ ES REGLAMENTARÍA DEL ARTÍCULO CONSTITUCIONAL ANTES REFERIDO, “***QUE A TRABAJO IGUAL, DEBE CORRESPONDER SALARIO IGUAL***”. ADICIONALMENTE, EN LA CONVENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006, EN VIGOR EN MÉXICO A PARTIR DEL 24 DE DICIEMBRE, SEÑALA; ***LOS ESTADOS PARTES RECONOCEN EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A***

**TRABAJAR, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS.** DERIVADO DEL CONTENIDO DE LA CONVENCIÓN ANTES CITADA, EN MÉXICO, SE PUBLICÓ EL 30 DE MAYO DE 2011, EL DECRETO QUE CREA LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE EN EL CAPITULO II, TRABAJO Y EMPLEO, ARTÍCULO 11, ESTABLECE LAS ACCIONES QUE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, **DEBE REALIZAR PARA PROMOVER EL DERECHO AL TRABAJO Y EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD.** EN BASE A LO ANTES EXPUESTO Y CONSIDERANDO QUE DISPOSICIONES JURÍDICAS DE MAYOR JERARQUÍA A NIVEL NACIONAL, YA INCLUYEN QUE A IGUAL TRABAJO IGUAL SALARIO, LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE **SE DA POR ATENDIDA.** POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN; **SE DA POR ATENDIDA** LA INICIATIVA DE ADICIONAR UN ARTÍCULO 14 BIS DE A LA LEY DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA DISCRIMINACIÓN LABORAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ES UN FENÓMENO COMPLEJO QUE AÚN RIGE EN NUESTRA SOCIEDAD DEBIDO A LA IGNORANCIA Y PREJUICIO QUE SE TIENE HACIA ÉSTA. MUESTRA DE ELLO ES LA DESIGUALDAD EN SALARIO, SE LE PAGA MENOS A LOS TRABAJADORES QUE NO PRESENTAN NINGUNA DISCAPACIDAD, AÚN Y CUANDO REALICEN EL MISMO TRABAJO Y TENGAN LAS MISMAS OBLIGACIONES. EN EL PAÍS HAY MÁS DE 5 MILLONES Y MEDIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA CUAL UN MILLÓN 167 MIL TRABAJADORES, PERO NO SIEMPRE OBTIENEN REMUNERACIÓN Y POR LO GENERAL SU SUELDO NO CUBRE SUS NECESIDADES. LA ENCUESTA NACIONAL PARA DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO 2010, REVELA QUE MÁS DE LA MITAD DE LOS DISCAPACITADOS NO RECIBE UN SUELDO SUFFICIENTE, LA MAYOR PARTE DE SUS INGRESOS PROVIENEN DE FUENTES AJENAS A

SU EMPLEO Y SOLO EL 43.9 DE LOS VARONES OBTIENEN LA MAYORÍA DE SUS GANANCIAS DEL EMPLEO. DE LOS QUE OBTIENEN ALGÚN TIPO DE EMPLEO, 18.9%, RECIBEN MENOS DE UN SALARIO MÍNIMO DIARIO, 17.9% DE UN SALARIO A DOS SALARIOS MÍNIMOS, Y SOLAMENTE EL 3.5% GANAN DE 3 A 5 SALARIOS MÍNIMOS. EN ESTE SENTIDO, ES INDISPENSABLE QUE SE FORTALEZCA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA PARA PROMOVER SUS CAPACIDADES LABORALES. POR LO TANTO NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL DESECHA LA PROPUESTA QUE ESTABLECE EN LA LEY DE DISCAPACITADOS LA PREMISA DE QUE UN DISCAPACITADO POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ OBTENER UN SUELDO MENOR. SI BIEN, NUESTRA CONSTITUCIÓN RECONOCE QUE A UN TRABAJO IGUAL CORRESPONDE UN SALARIO IGUAL, CONSIDERAMOS PRUDENTE ESPECIFICAR EN LA LEY DE LA MATERIA, EN ESTE CASO LA LEY DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DICHA PROPOSICIÓN, LO CUAL SIN DUDA REPRESENTARÍA UN PASO IMPORTANTE PARA DEFENDER EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES Y FOMENTAR MEJORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, QUE A LO LARGO DEL TIEMPO HA DESARROLLADO UNA LUCHA CONSTANTE EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN DE LO QUE SON OBJETO EN MUCHOS DE LOS ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL. NO OLVIDEMOS QUE EN NUESTRO PAÍS SE HAN FIRMADO DIVERSOS

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, COMO EL CONVENIO 111, RELATIVO A LA DISCRIMINACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO PROMOVIDO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, DONDE LOS PAÍSES FIRMANTES SE COMPROMETEN A REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS EN SU MARCO JURÍDICO, A FIN DE LOGRAR LA EQUIDAD LABORAL PARA TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD. NO DEBE FOMENTARSE LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL AL PAGAR MENOR SUELDO A UNA PERSONA QUE PADEZCA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, SINO POR EL CONTRARIO, DEBE PUGNARSE POR SU INCLUSIÓN AL MERCADO LABORAL EN LAS MISMAS CONDICIONES. EN ESTE TENOR, VOTAREMOS EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN, E INVITAMOS A LAS DEMÁS FRACCIONES A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO, PUES COMO LEGISLADORES TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE PUGNAR POR LOS DERECHOS DE AQUELLOS GRUPOS MENOS FAVORECIDOS, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA IGUALDAD EN TODOS LOS INDIVIDUOS EN ESTA SOCIEDAD. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: COMO DIPUTADO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTOY COMPROMETIDO CON LA JUSTICIA SOCIAL,

AQUELLA QUE TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCIÓN A LAS CLASES SOCIALES MÁS DESPROTEGIDAS. EN ESTE SENTIDO, ESTA LXXII LEGISLATURA HA APROBADO DIVERSAS REFORMAS A FIN DE QUE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD LES SEAN OTORGADOS ESTÍMULOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EMPRENDEDORES; ASIMISMO SE HAN OTORGADO ESTÍMULOS FISCALES A LAS EMPRESAS QUE CONTRATEN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD; TAMBIÉN SE HAN REALIZADO OTRAS REFORMAS Y EXHORTOS PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE QUIENES TIENEN UN RETO MAYOR PARA DESARROLLARSE DIARIAMENTE EN LA SOCIEDAD, EN RAZÓN DE UN IMPEDIMENTO FÍSICO. POR ESO, RECONOCEMOS LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE Y ENCONTRAMOS LOABLE SU INQUIETUD, SIN EMBARGO, EN EL MARCO JURÍDICO VIGENTE ENCONTRAMOS QUE YA SE PROTEGE LA IGUALDAD EN EL SALARIO PARA IGUAL TRABAJO. LO ANTERIOR SE ESTIPULA EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 123 QUE A LA LETRA MENCIONA QUE: “*TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL*”, ASIMISMO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 1° SEGUNDO PÁRRAFO SEÑALA QUE NINGUNA PERSONA PUEDE SER DISCRIMINADA POR CAPACIDADES DIFERENTES, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, POR LO QUE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD CONSTITUCIONAL PERSISTE SOBRE CUALQUIER ORDENAMIENTO SECUNDARIO. ASIMISMO, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN SU ARTÍCULO 5° FRACCIÓN XI, ESTABLECE QUE: “*NO*

*PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL, NI IMPEDIRÁ EL GOCE Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS, SEA ESCRITA O VERBAL, LA ESTIPULACIÓN QUE ESTABLEZCA: UN SALARIO MENOR QUE EL QUE SE PAGUE A OTRO TRABAJADOR EN LA MISMA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO POR TRABAJO DE IGUAL EFICIENCIA, EN LA MISMA CLASE DE TRABAJO O IGUAL JORNADA, POR CONSIDERACIÓN DE EDAD, SEXO O NACIONALIDAD". POR OTRA PARTE, LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SU CAPÍTULO II, TRABAJO Y EMPLEO, EN SU ARTÍCULO 11 ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA PROMOVER EL DERECHO DEL TRABAJO Y EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD. MÉXICO, COMO NACIÓN ESTÁ SUSCRITO A TRATADOS INTERNACIONALES QUE DE IGUAL MANERA PROTEGE EL DERECHO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SEÑALADO LO ANTERIOR, Y CONVENCIDOS QUE EL DICTAMEN QUE SE EXPONE EN EL SENTIDO QUE SE DA POR ATENDIDA LA PROPUESTA DE REFORMA PLANTEADA, ES PRODUCTO DE UN ANÁLISIS A FONDO, ES QUE SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE".*

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESO: "GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE CONGRESO: SEGÚN EL INFORME DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, LA

DISCRIMINACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO SIGUE SIENDO UN PROBLEMA PERSISTENTE A NIVEL GLOBAL. FRECUENTEMENTE MUCHAS PERSONAS SON DISCRIMINADAS, POR LO QUE CADA GOBIERNO ESTABLECE MECANISMOS LEGALES A FIN DE EVITAR LA DISCRIMINACIÓN Y OFRECER MEJORES OPORTUNIDADES LABORALES CON APEGO A LA IGUALDAD SALARIAL. EL OBJETIVO DE LA INICIATIVA PRESENTADA FUE LA DE ADICIONAR UN ARTÍCULO 14 BIS A LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER QUE POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ PAGAR UN SUELDO MENOR A UN TRABAJADOR DISCAPACITADO QUE EL DESTINADO A UNA PERSONA SIN DISCAPACIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO TRABAJO; SIN EMBARGO, NO OBSERVÓ LA FIGURA JURÍDICA DE LA LEY LABORAL, CONCEPTO EN EL CUAL LOS HOMBRES Y MUJERES SIN DISTINGOS DE NINGÚN TIPO DEBEN RECIBIR LAS MISMAS REMUNERACIONES SALARIALES Y UNA AMPLIA GAMA DE BENEFICIOS LABORALES; IGUALDAD LABORAL QUE ESTÁ CONTEMPLADA EN NUESTRA MÁXIMA CARTA MAGNA EN LA CUAL SE ESTABLECE QUE: *“TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL”*, ADEMÁS, QUE A TODO TRABAJO IGUAL DEBE CORRESPONDER UN SALARIO IGUAL. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 30 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA (DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE DEL PVEM) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6934/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES,

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE

ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7029/LXXII, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 16:02 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7029/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7029/LXXII, FORMADO POR MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO VÍCTOR PÉREZ DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 91 Y 94 DEL CÓDIGO CIVIL; REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2º Y 7º DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FIN DE INCLUIR DENTRO DE LOS REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MATRIMONIO Y DE LOS HIJOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MENCIONA EL PROMOVENTE**

QUE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESTABLECEN EN SU ARTÍCULO 16 LA PROTECCIÓN A LA FAMILIA, POR CONSIDERARSE UN ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD, QUE DEBE SER PROTEGIDA POR EL ESTADO, QUE DEBERÁ VELAR POR EL MEJORAMIENTO DE SU SITUACIÓN MORAL Y MATERIAL. SEÑALA QUE SE RECONOCE EL DERECHO DEL HOMBRE Y LA MUJER A CONTRAER MATRIMONIO Y A FUNDAR UNA FAMILIA SI SE TIENE LA EDAD Y LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA ELLO EN LAS LEYES DE CADA ESTADO, ESTABLECIENDO QUE EL MATRIMONIO NO PUEDE CELEBRARSE SIN EL PLENO Y LIBRE CONSENTIMIENTO DE LOS CONTRAYENTES. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE DESCRITO, EL PROMOVENTE SEÑALA QUE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE PLÁTICAS PREMATRIMONIALES, LOS CONTRAYENTES TENDRÁN UN INSTRUMENTO ÚTIL DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN ACERCA DE LOS DEBERES, OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CONLLEVA EL MATRIMONIO CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONDUCTAS QUE PONGAN EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR Y LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS

CONSTITUCIONALES OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA INICIAR ESTE ANÁLISIS, QUIENES INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PRECISO ACLARAR QUE EL MATRIMONIO, PARA EFECTOS DEL DERECHO CIVIL, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL POR MEDIO DE LA CUAL UN HOMBRE Y UNA MUJER DECIDEN COMPARTIR UN PROYECTO DE VIDA PARA LA BÚSQUEDA DE SU REALIZACIÓN PERSONAL Y LA FUNDACIÓN DE UNA FAMILIA, Y QUE SE HA INSTITUIDO COMO TAL, PORQUE EL INTERÉS QUE EN ÉL SE TUTELA NO ES EL PARTICULAR O INDIVIDUAL DE QUIENES LO FORMAN, SINO UN INTERÉS SUPERIOR, EL DE LA FAMILIA, SIENDO ÉSTA LA CÉLULA SOCIAL MÁS TRASCENDENTAL, SEGÚN LO HAN SEÑALADO

DIVERSOS ESTUDIOSOS. EN ESE TENOR, SE HA RECONOCIDO QUE LAS RELACIONES SOCIALES, EN MUCHOS DE LOS CASOS, EXIGEN SER JURÍDICAMENTE REGULADAS, TAN ES ASÍ QUE EL RÉGIMEN ESTADUAL OTORGA AL LEGISLADOR LA COMPETENCIA DE EXPEDIR Y REFORMAR EN MATERIA CIVIL, TANTO EN SU ASPECTO SUSTANTIVO COMO ADJETIVO. AHORA BIEN, COMO YA SE DIJO, EL ESTADO EN SU LEGISLACIÓN HACE DEL MATRIMONIO UN CONTRATO DE NATURALEZA JURÍDICA QUE FIJA DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA LOS CONTRAYENTES, ES DECIR EL PACTO MATRIMONIAL CUMPLE CON TODOS LOS ELEMENTOS QUE REQUIERE UN CONTRATO Y ASÍ ES RECONOCIDO EN NUESTRA LEGISLACIÓN, POR LO TANTO, LA CARACTERÍSTICA PRINCIPAL DE ÉSTE PARA SU EXISTENCIA Y VALIDEZ ES EL CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, CONCEPTO QUE ESTÁ PLENAMENTE LIGADO A LA GARANTÍA DE LIBERTAD Y QUE ES SUPERIOR A CUALQUIER OTRA PREVENCIÓN, PUESTO QUE LA MISMA, ES EN TÉRMINOS GENÉRICOS, LA CUALIDAD INSEPARABLE DE LA PERSONA HUMANA, CONSISTIDA EN LA POTESTAD QUE TIENE EN CONCEBIR LOS FINES Y DE ESCOGER LOS MEDIOS RESPECTIVOS QUE MÁS BIEN LE ACOMODEN PARA LOGRAR SU FELICIDAD PARTICULAR. POR ENDE, CADA PERSONA ES LIBRE PARA PROponER LOS FINES QUE MÁS LE CONVENGAN PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO PARA SELECCIONAR LOS MEDIOS QUE ESTIME MÁS APROPIADOS PARA SU CONSECUCIÓN, COMO SUCEDE AL CONTRAER MATRIMONIO. A SU VEZ, AL IGUAL QUE LA CELEBRACIÓN, POR SU

NATURALEZA CONTRACTUAL, LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO ES UNA HERRAMIENTA TAMBIÉN FIJADA POR LA LEY. QUIENES DICTAMINAMOS PODEMOS CONCLUIR QUE LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE LA CONCEPCIÓN CONTRACTUAL DEL MATRIMONIO NO SON MATERIA QUE REQUIERA INSTRUCCIÓN O EXIJAN ENSEÑANZA POR PARTE DEL ESTADO, PUES SE ESTARÍA INCURRIENDO A UNA IMPOSICIÓN EN UNA MATERIA QUE NO LE CORRESPONDE; Y DE HACERLO ASÍ SE INVADIRÍA LA ESFERA PRIVADA DE LOS CONTRATANTES. COMPARTIMOS QUE EL CONOCIMIENTO DEL SIGNIFICADO LEGAL DE UN ACTO JURÍDICO TAN IMPORTANTE COMO LO ES EL MATRIMONIO, INELUDIBLEMENTE, ES UNA HERRAMIENTA PARA FORTALECER LA PRUDENCIA DE ESTE COMPROMISO CIVIL. AÚN CON ELLO, SE ENTIENDE QUE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTADO AMERITA ACCIONES ACERTADAS PARA MODIFICAR LOS INCIDENTES DE CARÁCTER SOCIAL QUE IMPIDEN LA REALIZACIÓN PERSONAL DE LOS INDIVIDUOS. SIN EMBARGO, DADO LOS RAZONAMIENTOS LÓGICOS-JURÍDICOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE, ESTA COMISIÓN NO PERCIBIMOS PRECISO EXHORTAR A LOS CONTRAYENTES A RESPONDER ANTE UNA OBLIGACIÓN DE ESTA NATURALEZA, CONSIDERANDO QUE, DESDE UNA ÓPTICA PROPIA DE NUESTRA ÉPOCA, LA LIBERTAD DE DECISIÓN ES UN DERECHO QUE SE HA FOMENTADO DE MANERA PERSEVERANTE, Y SE ENCUENTRA INTRÍNSECAMENTE LIGADO A LA FIGURA DEL MATRIMONIO. ASÍ SE TIENE, QUE ES INELUCTABLE REFERIR QUE LA MATERIA EN QUE NOS

ADENTRAMOS AHORA, PERTENECE A UN CAMPO DE MAYOR RELEVANCIA, DONDE SE RECONOCE QUE SI BIEN EL MATRIMONIO ES UNA PARTE ESENCIAL DE LA ESFERA SOCIAL, ÉSTE SURGE DE UN CONCEPTO DE PRIVACIDAD QUE DEBE SER RESPETADA POR LA ESFERA PÚBLICA. POR LO TANTO, LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN ESTA ÁREA DEBE SER SUMAMENTE CAUTELOSA. EN ESTE SENTIDO, LA DICTAMINADORA QUE SUSCRIBE DISTINGUE QUE EL DESEMPEÑO DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, CUANDO DE NUPCIAS SE HABLA, DEBE RESTRINGIRSE A CUMPLIR CON SU NATURALEZA FORMAL, ES DECIR, A SER ÚNICAMENTE LA PARTE QUE HOMOLOGA LA CONCEPCIÓN DEL MULTIMENCIONADO CONTRATO, MÁS NO QUIEN IMPARTA UNA SUSTANCIAL FORMACIÓN PREMATRIMONIAL, DEJANDO EN CLARO QUE EXISTEN ÁREAS EN QUE EL ESTADO NO DEBE INVADIR, SIN PERJUICIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y EL DESARROLLO PLENO DE LOS INDIVIDUOS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA INVASIÓN A LO PRIVADO, COMO LO ES LA VOLUNTAD LIBRE DE LAS PERSONAS PARA CONTRAER MATRIMONIO. EN CONSECUENCIA, NO SE HA ENCONTRADO SUSTENTO O MOTIVACIÓN OBJETIVA PARA ADOPTAR MEDIDAS EN LO CIVIL DENTRO DE LOS CAMPOS DE LA VIDA PRIVADA DEL CIUDADANO, QUE NO SIEMPRE SE DEFINEN COMO PROBLEMAS PÚBLICOS Y EN DONDE LA SOCIEDAD MUCHAS VECES NO DESEA LA INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL. PRECISAMOS QUE LA INDEPENDENCIA DE LA SOCIEDAD RESPECTO DEL ESTADO EN EL DESARROLLO DE SUS ASUNTOS

PARTICULARES ES, A SU VEZ, LA OPORTUNIDAD PARA FOMENTAR UNA MAYOR CAPACIDAD PARA LA AUTO-RESOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS Y UN SUSTENTO A LAS DECISIONES INDIVIDUALES. EN ESTE TENOR, SE ANALIZÓ EL SUPUESTO, OBJETO DE LA PRESENTE INICIATIVA CONSISTENTE EN INCLUIR DENTRO DE LOS REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MATRIMONIO Y DE LOS HIJOS, A LO CUAL ES DE REFERIR A MAYOR RAZÓN QUE ESTA LEGISLATURA, SE MANIFESTÓ SOBRE EL PARTICULAR AL RESOLVER EL DIVERSO DICTAMEN 6389/LXXII, EN EL ***“DIARIO DE LOS DEBATES DEL PRIMER PERÍODO DEL AÑO II, NÚMERO: 122-LXXII S.O.”*** DE FECHA MARTES 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, CRITERIOS QUE SOSTIENE ESTA COMISIÓN EN EL PRESENTE DICTAMEN, POR HABER ENCONTRADO RESPALDO DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEMENTEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL DIPUTADO VÍCTOR PÉREZ DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL

CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ.

**C. PRESIDENTE:** “¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?”:

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, EXPRESÓ: “PARA PRESENTAR UN VOTO PARTICULAR”.

PARA PRESENTAR UN VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL SUSCRITO, **DIPUTADO VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 49 BIS, 113, 126, 129 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL PRESENTE VOTO PARTICULAR RELATIVO AL EXPEDIENTE CON PROYECTO DE DECRETO TRAMITADO BAJO EL NÚMERO 7029/LXXII, TURNADO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA ES UN TEMA DE GRAN IMPORTANCIA, YA QUE LA INSTITUCIÓN DE LA FAMILIA ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA HUMANIDAD. SOBRE ESTE TEMA ENCONTRAMOS EN NUESTRA CARTA MAGNA EN SU ARTÍCULO 4º: “*EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY, ÉSTA PROTEGERÁ LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA*”. UNO DE LOS PROBLEMAS PRINCIPALES QUE ESTÁN AFECTANDO EN NUESTROS TIEMPOS A LA INSTITUCIÓN DE LA FAMILIA, ES LA VIOLENCIA FAMILIAR, LA CUAL SE GENERA DESDE LOS MALTRATOS, INSULTOS, HUMILLACIONES Y AGRESIONES QUE SE PRODUCEN EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES FAMILIARES. ESTE PROBLEMA DE VIOLENCIA FAMILIAR, CONSIDERADO COMO DELITO EN LA LEGISLACIÓN PENAL ESTATAL, SE HA INCREMENTADO SUSTANCIALMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN NUEVO LEÓN, AL CONTAR CON UN PROMEDIO ANUAL DE 8 MIL CASOS EN EL ÚLTIMO TRIENIO.

APAREJADO A ESTE GRAVE PROBLEMA SOCIAL, SE ENCUENTRA TAMBIÉN EL ALTO NÚMERO DE DIVORCIOS, YA QUE LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES SEÑALAN QUE DE CADA 100 MATRIMONIOS, 24 CULMINAN EN DIVORCIO. EN EL 2009, 24.4 DE CADA 100 UNIONES MATRIMONIALES TERMINAN EN UN DIVORCIO, ES DECIR, UNA CUARTA PARTE DE LAS UNIONES MATRIMONIALES. EN NUEVO LEÓN SUPERA POR MUCHO LA MEDIA NACIONAL ENTRE DIVORCIOS Y MATRIMONIOS, LA CUAL ES DE 13.9 POR CADA CENTENA. NUESTRO COMPROMISO COMO LEGISLADORES ANTE LA SOCIEDAD, ES EL VELAR POR LOS INTERESES Y BIENESTAR DE LAS FAMILIAS NEOLONESAS. POR ESO, TENEMOS QUE ADENTRARNOS EN LA BÚSQUEDA PERMANENTE DE LOS CONDUCTOS LEGALES PARA QUE SE DESARROLLE ESTE NÚCLEO FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD EN UN AMBIENTE PROPICIO, Y SE LLEVE A CABO LA FORMACIÓN DE SUS INTEGRANTES A TRAVÉS DE LOS VALORES DE SOLIDARIDAD Y RESPETO. RESULTA IMPRESCINDIBLE Y URGENTE FORTALECER EL MARCO JURÍDICO EN EL ESTADO, A FIN DE TUTELAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA FAMILIA, ADEMÁS ES NECESARIO QUE LOS CIUDADANOS TENGAN PLENO CONOCIMIENTO DE LOS ALCANCES JURÍDICOS QUE IMPLICA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE QUE EL ESTADO PUEDA CAPACITAR A LOS CONTRAYENTES MEDIANTE EL CONOCIMIENTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA UNIÓN MATRIMONIAL. MUCHOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR PODRÍAN EVITARSE SI EL ESTADO APOYARA, ANTES DE CONTRAER NUPCIAS, A LOS

CONTRAYENTES MEDIANTE ASESORÍAS PREMATRIMONIALES EN LAS QUE TENGAN CLARO CUÁLES SON SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL MATRIMONIO Y LA FORMACIÓN DE UNA FAMILIA. POR LO CUAL, ES NECESARIO QUE LOS CIUDADANOS TENGAN PLENO CONOCIMIENTO DE LOS ALCANCES JURÍDICOS QUE IMPLICA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, POR ELLO, ES QUE EL ESTADO ANTE LA DESCOMPOSICIÓN DEL TEJIDO SOCIAL CUYO NÚCLEO ES LA FAMILIA, RESULTA INDISPENSABLE CAPACITAR MEDIANTE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LOS CÓNYUGES RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE MATRIMONIO. POR LO ANTERIOR, COMO LEGISLADORES ES QUE PROPONEMOS MODIFICAR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DEL REGISTRO CIVIL A FIN DE QUE SE INCLUYAN COMO REQUISITOS FORMALES PARA CONTRAER MATRIMONIO LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORÍAS RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRAYENTES DEL CONTRATO DE MATRIMONIO. EN ESTE SENTIDO, ES QUE SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **DECRETO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- SE REFORMA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 91 Y 94 PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 91.**- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN CONTRAER MATRIMONIO PRESENTARÁN SOLICITUD AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DOMICILIO DE CUALQUIERA DE ELLAS, EN LA FORMA QUE PARA TAL EFECTO AUTORICE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO

CIVIL. *ANTES DE QUE LAS PERSONAS CONTRAIGAN MATRIMONIO, DEBERÁN RECIBIR LAS ASESORÍAS RESPECTO DE LOS OBJETIVOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MATRIMONIO Y DE LOS HIJOS, DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y OTROS TEMAS RELACIONADOS CON EL MATRIMONIO, IMPARTIDAS POR EL PERSONAL QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.*

**ARTÍCULO 94.-** A LA SOLICITUD A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, SE ACOMPAÑARÁ:

I.- .....

**II.- CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE ACREDITE HABER RECIBIDO LAS ASESORÍAS RESPECTO DE LOS OBJETIVOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MATRIMONIO Y DE LOS HIJOS, DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y OTROS TEMAS RELACIONADOS CON EL MATRIMONIO IMPARTIDA POR DICHA INSTITUCIÓN.**

(SE RECORRERÍAN LAS SUBSECUENTES FRACCIONES).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE REFORMA LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2° Y 7° PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 2°.-** EL REGISTRO CIVIL ES LA INSTITUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL EL ESTADO, INSCRIBE, AUTENTIFICA, DA PUBLICIDAD A LOS ACTOS Y HECHOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS. *ASÍ COMO BRINDA ASESORÍAS RESPECTO DE LOS OBJETIVOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MATRIMONIO Y DE*

***LOS HIJOS, DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y OTROS TEMAS RELACIONADOS CON EL MATRIMONIO LO CUAL PODRÁ LLEVAR A CABO POR MEDIO DE PERSONAL DEL PROPIO REGISTRO O MEDIANTE CONVENIOS QUE PARA TAL EFECTO CELEBRE CON OTRAS INSTITUCIONES.***

.....

.....

***ARTÍCULO 7º.- EL REGISTRO CIVIL CONTARÁ CON UNA DIRECCIÓN GENERAL, A LA QUE LE CORRESPONDERÁ LA ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OFICIALÍAS Y DE LAS ASESORÍAS RESPECTO DE LOS OBJETIVOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MATRIMONIO Y DE LOS HIJOS, DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y OTROS TEMAS RELACIONADOS CON EL MATRIMONIO IMPARTIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN O QUIEN ESTA DESIGNE.***

.....

.....

.....

ATENTAMENTE, DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO DAR LECTURA AL ARTÍCULO 49 PRIMER PÁRRAFO, AL ARTÍCULO 49 BIS COMPLETO Y AL ARTÍCULO 126, EN SU CUARTO PÁRRAFO, CON LA FINALIDAD DE RECORDAR AL PLENO EL PROCEDIMIENTO EN EL CASO DE CUANDO SE PRESENTE UN VOTO PARTICULAR”.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “*ARTÍCULO 49.- PARA QUE EL DICTAMEN DE CUALQUIERA DE LAS COMISIONES PUEDA SER SOMETIDO A LA ASAMBLEA DEBERÁ PRESENTARSE SUSCRITO POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGREN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y SER ENTREGADO CON UNA ANTICIPACIÓN DE VEINTICUATRO HORAS A LOS DIPUTADOS, SALVO LOS CASOS EN QUE EL ASUNTO HAYA SIDO RECIBIDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE, POR ACUERDO DEL PLENO, A SOLICITUD DEL ORADOR O DE ALGÚN OTRO DIPUTADO, O POR UN ACUERDO LEGISLATIVO. SI ALGÚN DIPUTADO DISINTIERA DEL CRITERIO SUSTENTADO, PODRÁ FORMULAR SU VOTO PARTICULAR, QUE DARÁ A CONOCER POR SU LECTURA ÍNTEGRA EN LA MISMA SESIÓN, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA LEÍDO EL DICTAMEN DE QUE SE TRATE. PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS DIPUTADOS, LA ENTREGA DE DICTÁMENES PODRÁ HACERSE EN ARCHIVO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTERNO DE TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CONGRESO DENOMINADO INTRANET, DEBIENDO*

*QUEDAR CONSTANCIA DE SU RECEPCIÓN, A CUYO EFECTO, LA OFICIALÍA MAYOR RECABARÁ LOS RECIBOS QUE CONFIRMAN QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE QUE SE TRATE HA QUEDADO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS. **ARTÍCULO 49 BIS.-** EN CASO DE APROBARSE EL VOTO PARTICULAR, Y ÉSTE CONTENGA UN RESOLUTIVO QUE MODIFIQUE TOTALMENTE EL PRESENTADO POR LA COMISIÓN, SE DESECHARÁ EL DICTAMEN Y SE ANEXARÁ AL EXPEDIENTE DEL ASUNTO EN CUESTIÓN, EN FORMA CONJUNTA CON EL VOTO PARTICULAR APROBADO Y LAS DISCUSIONES QUE SE HAYAN GENERADO EN EL PLENO DEL CONGRESO, CONSIDERANDO COMO RESOLUTIVO, EN LO CONDUCENTE, EL APROBADO EN EL VOTO PARTICULAR. EN CASO DE QUE EL VOTO PARTICULAR APROBADO MODIFIQUE PARCIALMENTE EL RESOLUTIVO PRESENTADO EN EL DICTAMEN, SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN DEL DICTAMEN, CON LAS ADICIONES O MODIFICACIONES APROBADAS EN EL VOTO PARTICULAR Y EL TEXTO DEL RESOLUTIVO QUE NO HUBIESE SIDO MODIFICADO. EN CASO DE NO APROBARSE EL VOTO PARTICULAR, SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN DEL DICTAMEN TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 126 Y 129 DE ESTE REGLAMENTO, Y SE ARCHIVARÁ EN EL EXPEDIENTE FORMADO SOBRE LA INICIATIVA MATERIA DEL DICTAMEN. **ARTÍCULO 126.-** EN CASO DE VOTO PARTICULAR, SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO Y EL DIVERSO 129 DEL PRESENTE ORDENAMIENTO LEGAL, CON EXCEPCIÓN DE QUE EL USO DE LA TRIBUNA*

*SERÁ DE HASTA POR TRES MINUTOS POR CADA PARTICIPACIÓN. EL PRIMER SECRETARIO TOMARÁ CUENTA EL TIEMPO Y LO HARÁ SABER AL PRESIDENTE, A EFECTO DE QUE ÉSTE EN USO DE SUS FACULTADES DE DIRIGIR LOS DEBATES, DISCUSIONES Y DELIBERACIONES APERCIBA AL ORADOR PARA QUE TERMINE SU INTERVENCIÓN. PARA LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LAS LEYES CONSIDERADAS COMO CONSTITUCIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 152 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 129 DEL PRESENTE REGLAMENTO. ES CUANTO”.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO. HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR QUE NOS FUE PRESENTADO POR EL DIPUTADO VÍCTOR

PÉREZ DÍAZ. INDUDABLEMENTE CONSIDERAMOS QUE LA FAMILIA ES REPRESENTADA DESDE SIEMPRE COMO UN ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD, SITUACIÓN QUE CONLLEVA A ESTABLECER TODAS AQUELLAS MEDIDAS ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA MISMA, DESDE LA PROPIA SOCIEDAD ASÍ COMO POR PARTE DEL ESTADO. ASIMISMO, PODRÍAMOS SEÑALAR QUE EXISTEN DOS TIPOS DE FAMILIAS: PRINCIPALMENTE LA DERIVADA DE UN VÍNCULO RECONOCIDO SOCIALMENTE COMO ES EL MATRIMONIO, Y LA CONSTITUIDA POR CONSANGUINIDAD. SIN EMBARGO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA NO ES NUEVO, ESTE ASUNTO YA LO HEMOS DISCUTIDO, INCLUSIVE HUBO UNA INICIATIVA MUY SIMILAR HACE MÁS DE UN AÑO Y YA ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA RESOLVIÓ EN ESTE SENTIDO. EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU LEGISLACIÓN EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE: "*EL MATRIMONIO ES UN CONTRATO*" Y ES EL ÚNICO CONTRATO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL QUE SEÑALA LA CARACTERÍSTICA DE SOLEMNIDAD. HAY CONTRATOS QUE SON ORALES, HAY CONTRATOS QUE SON FORMALES, PERO NINGÚN OTRO CONTRATO ES SOLEMNE, MÁS QUE EL QUE SE ESTABLECE PARA EL CONTRATO DEL MATRIMONIO. ES ASÍ QUE EN EL CONTRATO DE MATRIMONIO COMPARCE UN HOMBRE Y UNA MUJER DELANTE DE TESTIGOS, QUE PRESENTA DOS CADA UNO DE ELLOS, Y SE ENCUENTRA UN REPRESENTANTE DEL ESTADO Y SEÑALA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CADA UNO DE ELLOS. EN TAL SENTIDO, NO

PODEMOS DECIR QUE NO EXISTA UNA ADVERTENCIA POR PARTE DEL ESTADO DE CUÁLES SERÍAN LAS CONSECUENCIAS PARA CADA UNO DE ELLOS, LOS DERECHOS QUE ADQUIEREN Y LAS OBLIGACIONES. LA NATURALEZA JURÍDICA QUE FIJA ÉSTOS, SE FIJAN DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y SE ESTABLECE UN PACTO MATRIMONIAL QUE ÉSTE CUMPLE CON TODOS LOS ELEMENTOS QUE REQUIERE UN CONTRATO Y ASÍ ES RECONOCIDA NUESTRA LEGISLACIÓN EN EL CÓDIGO CIVIL. POR LO TANTO, LA CARACTERÍSTICA PRINCIPAL DE ÉSTE PARA SU EXISTENCIA Y VALIDEZ ES EL CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, CONCEPTO QUE ESTÁ PLENAMENTE LIGADO A LA GARANTÍA DE LIBERTAD Y QUE ES SUPERIOR A CUALQUIER OTRA PREVENCIÓN, PUESTO QUE LA MISMA ES EN TÉRMINOS GENÉRICOS LA CUALIDAD INSEPARABLE DE LA PERSONA HUMANA CONSISTÍA EN LA POTESTAD QUE TIENE EN CONCEBIR LOS FINES DE ESCOGER LOS MEDIOS RESPECTIVOS QUE MÁS BIEN LE ACOMODEN PARA LOGRAR SU FELICIDAD PARTICULAR. POR ENDE, CADA PERSONA ES LIBRE PARA PROponER LOS FINES QUE MÁS LE CONVENGAN PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO PARA SELECCIONAR LOS MEDIOS QUE ESTIME MÁS APROPIADOS PARA SU CONSECUCIÓN, COMO SUCEDE AL CONTRAER MATRIMONIO. ESTE RAZONAMIENTO ESTÁ ESTABLECIDO EN LAS CONSIDERACIONES DEL EXPEDIENTE QUE HEMOS PRESENTADO PARA SU DICTAMINACIÓN. Y ABONANDO A LO ANTERIOR, HACE UNOS MOMENTOS SEÑALABA QUE ESTE TEMA YA HABÍA SIDO OBJETO DE DEBATE EN ESTA LEGISLATURA, Y QUISIERA APELAR

NUEVAMENTE, YO ENTIENDO LA MOTIVACIÓN QUE TIENE EL DIPUTADO VÍCTOR PÉREZ DÍAZ, Y DEBO SEÑALAR QUE TENGO SIMPATÍA POR LA MOTIVACIÓN QUE LO LLEVA, PERO ME PARECE QUE TÉCNICAMENTE ES INADECUADO Y ES INAPROPIADO PRETENDER ARROJAR ESTE TIPO DE OBLIGACIONES AL ESTADO MEXICANO, Y EN ESTE CASO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y APELANDO A SU CONGRUENCIA, QUISIERA SEÑALARLES QUE OTRA VEZ VENGO AQUÍ A PRESENTAR UN FRAGMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES DEL MARTES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010 QUE CIERTAMENTE AL RESOLVERSE UNA INICIATIVA PROMOVIDA POR UN CIUDADANO, EL LICENCIADO ALEJANDRO GÓMEZ MONTEMAYOR, EN EL EXPEDIENTE 6389, NUESTRA AMIGA LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: “*...ESTIMAMOS QUE NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SUPUESTO QUE NO CORRESPONDE AL ESTADO REVERTIRSE DE UN ENTE MORALISTA Y MORALIZADOR QUE DE MANERA ECUMÉNICA IMPARTA LECCIONES SOBRE EL MATRIMONIO, PUES LA MORAL ES UNA CUESTIÓN RESERVADA AL FUERO INTERIOR DE CADA PERSONA, SIN QUE PUEDA LA AUTORIDAD NI NADIE MÁS TRANSGREDIRLA*”. CIERTAMENTE, QUIZÁS ALGUNO DE NOSOTROS NO COMPARTAMOS EL RAZONAMIENTO CIEN POR CIENTO QUE PRESENTÓ EN SU MOMENTO LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, SIN EMBARGO, NOS PARECE PERTINENTE TRAERLO A COLACIÓN PUESTO QUE, COMPARTIMOS LA IDEA DE QUE NO DEBEMOS DE ARROJARLE ESTA OBLIGACIÓN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE ESO ADEMÁS VENDRÍA

A DEFORMAR, A DISTORSIONAR EL SISTEMA LEGAL CIVIL QUE TIENE EL ESTADO, Y ADEMÁS QUE CONSIDERAMOS INOPORTUNO, PUESTO QUE YA HAY ELEMENTOS QUE PERMITEN ADVERTIR A LOS CONTRAYENTES DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS QUE ADQUIRIRÍAN AL CELEBRAR EL CONTRATO DE MATRIMONIO. ES CUANTO PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SEGÚN DATOS EMANADOS POR LAS ENCUESTAS SOBRE DINÁMICA FAMILIAR EN NUEVO LEÓN, AUSPICIADO POR EL DIF ESTATAL, DE CADA 100 MATRIMONIOS 25 TERMINAN EN DIVORCIO. LA ENTIDAD PRESENTA UN NÚMERO CONSIDERABLE DE DISOLUCIONES MATRIMONIALES Y SEPARACIONES, CIFRAS QUE NO SÓLO SE HAN CUADRIPLICADO EN LA ULTIMA DÉCADA, SINO REBASAN POR MUCHO LA MEDIA NACIONAL. LOS DATOS COMPARADOS CON LOS INSTITUTOS NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (EL INEGI), MUESTRAN QUE PARA FINALES DE LA DÉCADA DE LOS 90'S SE REGISTRABAN EN NUEVO LEÓN 6.3 DIVORCIOS DE CADA 100 MATRIMONIOS, EN COMPARACIÓN DE LOS 25 QUE HOY SE REGISTRAN. COMO PODEMOS VER, EL DIVORCIO SE HA CONVERTIDO EN UNA PRÁCTICA COMÚN EN LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, ES UNA ALTERNATIVA MÁS QUE UNA CONSECUENCIA. SIN EMBARGO, ESTE

FENÓMENO IMPLICA UN DESMORONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO, PORQUE EL MATRIMONIO ES UN PILAR Y FUNDAMENTO DE ÉSTOS. POR ELLO TIENE UN ESPECIAL INTERÉS SOBRE ESTAS DOS FIGURAS JURÍDICAS: MATRIMONIO Y DIVORCIO. EL ESTADO INTERVIENE PARA QUE SE LLEVAN A CABO CUALQUIERA DE ESTAS DOS REFERIDAS EN ACTOS; YA SE HAN SEÑALADOS LOS REQUISITOS QUE VAN DESDE EL IMPEDIMENTO Y LA FORMALIDAD PARA LA CREACIÓN DEL MATRIMONIO, HASTA SEÑALAR DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS CÓNYUGES A LA HORA DE DISOLVER DICHO MATRIMONIO EN NUESTRA LEY. POR LO ANTERIOR, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, CONSIDERA URGENTE ESTABLECER QUE EN NUESTRO ORDENAMIENTO DE ORDEN CIVIL, SE INCLUYA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE MATRIMONIO LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MATRIMONIO Y DE LOS HIJOS, A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE ESTÉN POR DAR ESTE PASO IMPORTANTE EN SUS VIDAS, CUENTEN CON LAS HERRAMIENTAS Y CONOZCAN DE FORMA GENERAL EL SIGNIFICADO LEGAL DE UN MATRIMONIO. POR LO ANTERIOR, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, PUES COMO LEGISLADORES DEBEMOS REALIZAR LO CORRESPONDIENTE DENTRO DE NUESTRO MARCO LEGISLATIVO A FIN DE CONSOLIDAR EL MATRIMONIO COMO UN NÚCLEO DE LA FAMILIA, ASESORANDO A LOS CONTRAYENTES SOBRE LO QUE

ESTA FIGURA REPRESENTA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y EVITANDO LA GRAN CANTIDAD DE DIVORCIOS QUE SE PRESENTAN ACTUALMENTE; LA MAYORÍA DE ELLOS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA INMADUREZ DE LA PAREJA O LA IGNORANCIA SOBRE EL SIGNIFICADO DE ESTA INSTITUCIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EN EL DERECHO DE LA FAMILIA, ENCONTRAMOS DOS INSTITUCIONES FUNDAMENTALES QUE SON EL MATRIMONIO Y LA FILIACIÓN, DE ELLO PODEMOS VER QUE EL PROTOCOLO DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, SEÑALA QUE TODA PERSONA TIENE DEBERES PARA CON LA FAMILIA Y QUE LOS ESTADOS PARTE DE ESTE INSTRUMENTO, SE COMPROMETEN A BRINDAR ADECUADA PROTECCIÓN AL GRUPO FAMILIAR, ASÍ COMO EJECUTAR PROGRAMAS ESPECIALES DE FORMACIÓN FAMILIAR A FIN DE CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE UN AMBIENTE ESTABLE Y POSITIVO, PARA QUE LOS MIEMBROS DE ESTE NÚCLEO PERCIBAN Y DESARROLLEN LOS VALORES, COMPRENSIÓN, SOLIDARIDAD, RESPETO Y RESPONSABILIDAD. RESULTA IMPORTANTE SALVAGUARDAR ESTA INSTITUCIÓN FUNDAMENTAL DE LA HUMANIDAD,

YA QUE LA FAMILIA DEBE COOPERAR CON EL ESTADO Y LAS ORGANIZACIONES INTERMEDIAS AL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN EN LA SOCIEDAD Y CUMPLIR LA TAREA FUNDAMENTAL DE ORIENTAR Y EDUCAR SOCIAL Y POLÍTICAMENTE A SUS MIEMBROS. DE TAL FORMA ES IMPRESCINDIBLE FORTALECER EL MARCO JURÍDICO EN EL ESTADO, PROMOVIENDO EL FORTALECIMIENTO DE LOS LAZOS ESENCIALES DE LA SOLIDARIDAD FAMILIAR Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, COMO UN IMPERATIVO DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD. LO CUAL INCUMBE LLEVAR A CABO EQUITATIVA Y SOLIDARIAMENTE, ENTRE LOS HOMBRES Y MUJERES RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD FAMILIAR, MOTIVO POR EL CUAL HOMBRES Y MUJERES DEBEN RECONOCER MUTUAMENTE SU VALOR PROPIO Y RESPONSABILIZARSE EL UNO DEL OTRO, COMPARTIENDO LAS TAREAS QUE LES CORRESPONDEN DENTRO Y FUERA DE LA FAMILIA. ES INDUDABLE QUE LA INSTITUCIÓN DE LA FAMILIA SE HA VISTO AFECTADA, TODA VEZ QUE ES INNEGABLE QUE LA VIOLENCIA QUE SE VIVE EN EL ESTADO TIENE SU ORIGEN Y RAÍZ EN EL NÚCLEO FUNDAMENTAL CUYO ORIGEN LEGAL ES EL MATRIMONIO. LA FALTA DE CONOCIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA, ES UN FACTOR QUE PROVOCA LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, Y LA DESATENCIÓN O ABANDONO DEL CÓNYUGE Y DE LOS HIJOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, RESULTA SER UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE QUE EN NUESTRO ESTADO SE ESTÉ VIVIENDO LA VIOLENCIA QUE AZOTA NUESTRA

ENTIDAD. POR ULTIMO, CABE MENCIONAR QUE LA PROPUESTA EN COMENTO NO ATENTA CONTRA EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA LIBERTAD DE ELECCIÓN DE LOS CONTRAYENTES, TODA VEZ QUE DICHO SUPUESTO LEGAL SE REFIERE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A ELEMENTOS FORMALES DEL PROPIO ACTO JURÍDICO, COMO LO ES ACTUALMENTE EL REQUISITO FORMAL CONSISTENTE EN EL CERTIFICADO SUSCRITO POR UN MÉDICO TITULADO QUE ASEGURE QUE LOS PRETENDIENTES NO PADECEN ENFERMEDAD ALGUNA CRÓNICA E INCURABLE, QUE SEA ADEMÁS CONTAGIOSA Y HEREDITARIA, TODA VEZ DE QUE EN EL SUPUESTO JURÍDICO ANTERIOR SE ESTARÍA ATENTANDO CONTRA EL DERECHO DE LIBERTAD QUE TIENEN LOS CONTRAYENTES EN SU LIBRE ELECCIÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: RESULTA UN HECHO INCUESTIONABLE EL INCREMENTO DESMEDIDO DE LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO, NO SOLAMENTE FUNDADO EN CAUSA LEGAL, SINO LO MÁS PREOCUPANTE LO ES LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CON QUINCE JUZGADOS DE JUICIOS ORALES Y TRECE DE JUICIO TRADICIONAL, AMBOS EN MATERIA

FAMILIAR. ESTO NOS ILUSTRA DE QUE MÁS DEL 70% DE LOS ASUNTOS QUE SE VENTILAN ANTE DICHOS JUZGADOS, TIENEN SU ORIGEN Y RELACIÓN CON EL ACTO JURÍDICO DEL MATRIMONIO, YA SEA POR CUESTIONES DE RECLAMO DE ALIMENTOS, DE CONVIVENCIA INTERINA DE MENORES, PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y CUSTODIA, ENTRE OTRAS. EN MATERIA FAMILIAR, PODEMOS DECIR QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE LES CORRESPONDEN A LOS CONTRAYENTES, ES UNO DE LOS PRINCIPALES FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, QUE EN EL ÚLTIMO DE LOS CASOS ES EL DIVORCIO. POR OTRA PARTE, PODEMOS MENCIONAR QUE TAMBÍEN ANTE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y SOBRE TODO DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DEL MATRIMONIO, SE DA LUGAR A PROCESOS PENALES EN LOS QUE PODEMOS ENCONTRAR CON LOS DE MAYOR FRECUENCIA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EL ABANDONO DE PERSONAS, EL IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DEL DERECHO A LA CONVIVENCIA DE LOS PADRES CON SUS HIJOS O VICEVERSA. EL GRADO TAL, QUE CONTAMOS CON UNA PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA FAMILIAR. RESULTA POR DEMÁS INNECESARIO MENCIONAR LO QUE EL ESTADO INVIERTE PARA ATACAR PROBLEMAS SOCIALES, QUE BIEN PUDIERAN ATENDERSE DE MANERA PREVENTIVA, PRECISAMENTE CON EL ASESORAMIENTO LEGAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE

ADQUIEREN LOS CONYUGUES, CON LA CELEBRACIÓN DEL ACTO JURÍDICO DEL MATRIMONIO. LA PROPUESTA EN COMENTO DE MANERA SINTETIZADA PROPONE ATACAR LA CAUSA Y NO LOS EFECTOS, SER PREVENTIVA Y NO CORRECTIVA. POR ELLO ES QUE DEBE APROBARSE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE SE CONTIENE EN EL VOTO PARTICULAR SUJETO A DELIBERACIÓN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL VOTO PARTICULAR, CON 18 VOTOS EN CONTRA (PRI, NUEVA ALIANZA Y PT) Y 14 VOTOS A FAVOR (PAN Y PVEM), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7029/LXXII DE LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DESECHADO EL VOTO PARTICULAR, CONTINUAMOS CON EL PROCEDIMIENTO DE LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SÍRVASE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: DESDE UNA PERSPECTIVA CLARA, EL MATRIMONIO ES VISTO COMO UNA INSTITUCIÓN JURÍDICA DE GRAN ARRAIGO EN NUESTRA SOCIEDAD Y DE SUMA IMPORTANCIA EN LA FORMACIÓN DE ÉSTA. EN ESE SENTIDO, CABE MENCIONAR QUE DE ACUERDO CON EL DERECHO CIVIL MEXICANO, EL MATRIMONIO ES CONSIDERADO COMO UN CONTRATO MANIFESTADO EN COMÚN POR LOS CONTRAYENTES CON CAPACIDAD PARA EJERCERLO EN LA QUE SE DETERMINAN UNA SERIE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE 7029, ES QUE SE ENCUENTRA OPORTUNO NO APROBAR LA REFORMA DE MÉRITO TENDIENTE A INCLUIR LAS ASESORÍAS RESPECTO DE LOS OBJETIVOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MATRIMONIO, TODA VEZ QUE AL SER CONSIDERADO ÉSTE UN REQUISITO EXCESIVO Y ABUNDANTE EN

CUESTIONES MORALES, SITUACIONES QUE NO CORRESPONDEN A ESTE PODER LEGISLATIVO REGULAR, ADEMÁS DE QUE, AL SER EL MATRIMONIO VISTO COMO UN CONTRATO, EL CUAL PARA ADQUIRIR SU VIGENCIA Y VALIDEZ DEBE SER CONTRAÍDO DE ACUERDO A LAS VOLUNTADES. POR LO CUAL EL APROBAR LA REFORMA EN SUS TÉRMINOS ESTARÍAMOS CLARAMENTE VIOLENTANDO LOS DERECHOS DE LOS PARTICULARES RESPECTO DE MODIFICAR SU ESTADO CIVIL. EXPUESTO LO ANTERIOR, ES POR LO QUE SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN DE MÉRITO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA.

**C. PRESIDENTE:** “¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO?”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. TAMBIÉN CON PERMISO Y RESPETO A LA DIPUTADA ORADORA QUE LE CEDIERON LA PALABRA, PREGUNTARLE LA HORA OFICIAL DEL INICIO DE LA SESIÓN”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITÓ AL DIPUTADO SECRETARIO DAR A CONOCER LA HORA EN QUE INICIÓ LA SESIÓN ORDINARIA”.

**C. SECRETARIO:** “CON GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE. LA SESIÓN INICIÓ A LAS ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS”.

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE ESTAMOS YA A CINCO MINUTOS DE QUE TERMINEN LAS TRES HORAS REGLAMENTARIAS, SOLICITARLE EL QUE SE EXTIENDA LA SESIÓN ÚNICAMENTE HASTA CONCLUIR EL DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA EN DISCUSIÓN, INCLUYENDO LOS CINCO MINUTOS DEL TABLERO DE VOTACIÓN. SI FUERA TAN AMABLE DE PONERLO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

**C. PRESIDENTE:** “APROBADA QUE FUE, SOLICITO A LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO HAGA USO DE LA TRIBUNA PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CONSIDERAMOS OPORTUNO, DE ACUERDO A LAS ESTADÍSTICAS DE LA LAMENTABLE ALZA TAZA DE DIVORCIOS EN NUESTRO ESTADO YA EXPRESADA AQUÍ POR MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES, Y ACLARAR TAMBIÉN EN LOS TÉRMINOS QUE ME HACÍA FAVOR DE CITARME EL DIPUTADO, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, QUE NO SON PLÁTICAS MERAMENTE DEL ASPECTO MORAL. LA IDEA ES QUE LAS PERSONAS SEPAN EL ALCANCE JURÍDICO DE LO QUE ES EL CONTRATO DEL MATRIMONIO.

DESGRACIADAMENTE, LUEGO TAMBIÉN SE LLENAN LOS JUZGADOS DE PERSONAS QUE PIDEN ORIENTACIÓN, ACERCA DE LO QUE SUCEDA EN LA ETAPA DEL DIVORCIO CON LA DISOLUCIÓN Y DEMÁS. ENTONCES, ANTES DE TENER EL CONTRATO, TENGAS CONOCIMIENTO PLENO DE LOS ALCANCES QUE ÉSTE IMPLICA PARA LA VIDA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS. Y LO TRASCENDENTE DE ESTO ES QUE HABLAMOS DE QUE TRASCIENDE AL NÚCLEO FAMILIAR, AL NÚCLEO DE LA SOCIEDAD, DE LO QUE HOY VEMOS QUE DESGRACIADAMENTE TAMBIÉN TENEMOS MUCHO, MUCHO CONFLICTO, MUCHO PROBLEMA. ENTONCES, ESTA REFORMA LA CONSIDERAMOS OPORTUNA, MÁS VALE PREVENIR EN TODOS LOS ASPECTOS. SABEMOS QUE LA MEJOR MEDICINA PARA TODO ES LA PREVENCIÓN, Y ASÍ CREEMOS QUE ES TAMBIÉN EN LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES. POR LA CUAL NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR ESTA COMISIÓN. GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. VENGO A HABLAR EN EL SENTIDO DE QUE, LO QUE SE HA HABLADO A TRAVÉS DE LA TRIBUNA ACERCA DE QUE ESTO ES ALGO EN CONTRA DEL ESTADO QUE NO TIENE MORAL, Y QUIERO DECIR QUE ESTA PROPUESTA DE LAS PLÁTICAS PREMATRIMONIALES OBLIGATORIAS, YA NO ES UNA PROPUESTA TAN

NUEVA, YA EN OTRAS PARTES DEL PAÍS ESTÁN APROBADAS, COMO POR EJEMPLO EN QUERÉTARO, DONDE SON DEL PRI. LOS DIPUTADOS DEL PRI JUNTO CON LOS DEL PAN APROBARON ESTO ALLÁ Y LO APROBARON PRECISAMENTE POR QUE EL 57% DE LOS DIVORCIOS, BUENO, LOS DIVORCIOS CRECIERON UN 57%. ESTO PUES HABLA DE QUE NO SON PLÁTICAS SIMPLEMENTE POR HACERLAS. LE CUESTA MÁS AL ESTADO LAS PLÁTICAS QUE HACEN CUANDO SE ESTÁ DIVORCIANDO LA GENTE, O EN LOS DIVORCIOS FINALMENTE EN EL PROCESO DEL DIVORCIO PARA QUE NO LO HAGAN, QUE UNAS PLÁTICAS ORIENTANDO A LAS PERSONAS ACERA DE CUAL ES LA MAGNITUD DEL CONTRATO CIVIL QUE ESTÁN A PUNTO DE FIRMAR. INCLUSIVE ES MEJOR HACERLO ASÍ, PORQUE LA PARTE DE LAS COSAS QUE ESTAMOS VIVIENDO NOSOTROS, ES PRECISAMENTE POR LAS FAMILIAS DESINTEGRADAS QUE TOMARON MUY A LA LIGERA LA IDEA DEL MATRIMONIO POR NO TENER SIMPLEMENTE UNA ORIENTACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA CIVIL, YA NO HABLO DEL RELIGIOSO, ESO NO SE ESTÁ TOMANDO A DEBATE AQUÍ. Y EN ESE SENTIDO, ADEMÁS DE QUE YA ESTÁ APROBADO EN OTRAS PARTES, NO HUBO NINGUNA REBATINGA DE LAS QUE AQUÍ TRAJERON. CREO QUE ESTO ES ABSOLUTAMENTE POSIBLE Y ADEMÁS NECESARIO PARA QUE LOS CADA VEZ MÁS JÓVENES MATRIMONIADOS, COMPRENDAN QUE NO ES TAN SENCILLO DE IRSE A CASAR Y YA NADA MÁS, QUE INCLUYE UNA SERIE DE RESPONSABILIDADES QUE INCLUSIVE ATA MÁS A UN HOGAR, QUE LA IDEA DE LA LIBERTAD FALSAMENTE ENTENDIDA CON EL

MATRIMONIO, AL ENTENDER ESTO COMO EL SALIRSE DE SU CASA. CREO QUE NO ESTAMOS TOMÁNDOLO CON LA DEBIDA SERIEDAD Y QUE ESTE TEMA DE LO FAMILIAR, PUES ES UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS QUE TIENE NUESTRO ESTADO TAMBIÉN, Y QUE NO PODEMOS SIMPLEMENTE DEJÁRSELO A LA ESCUELA. HAY MUCHO QUE HACER EN LAS FAMILIAS, Y PARA UNIR A LAS FAMILIAS, LO PRIMERO ES GARANTIZAR QUE NO SE VAN A MALENTENDER ESTA PARTE DE UNIFICAR SUS VIDAS EN UN MATRIMONIO. ES TODO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NO PRETENDO VOLVER A RE-ARGUMENTAR LO QUE PLANTEE CUANDO SUBÍ A TRIBUNA A HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL DIPUTADO VÍCTOR PÉREZ DÍAZ, LO CUAL SUSCRIBO EN TODOS SUS TÉRMINOS, PERO SÍ QUISIERA DECIR QUE ME PARECE QUE NO ESTAMOS LEGISLANDO AL VAPOR, NI SIENDO IRRESPONSABLES, COMO LO SEÑALABA EL DIPUTADO ALFONSO ROBLEDO LEAL. ME PARECE QUE TODO LO CONTRARIO, CUANDO HEMOS REVISADO EN UN ESTUDIO DE DERECHO COMPARADO LEGISLACIONES QUE HAN INSERTADO, LEGISLADO, ESTA OBLIGACIÓN EN SUS CÓDIGOS CIVILES PARA ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD POR PARTE DEL ESTADO PARA

OTORGAR ESTE TIPO DE PLÁTICAS Y CONCIENTIZAR AÚN MÁS A LOS CONTRAYENTES, PODEMOS VER CON ESTUDIOS MUY SERIOS QUE HAN PUBLICADO EN UNIVERSIDADES ESTADOUNIDENSES Y BRITÁNICAS, COMO LA UNIVERSIDAD DE OXFORD, QUE NO EXISTE EVIDENCIA EMPÍRICA INTERNACIONAL QUE UNA LEGISLACIÓN DE ESTE TIPO VA A PRODUCIR UN DECREMENTO EN LOS ÍNDICES DE DIVORCIO QUE SE ESTÁN PRESENTADO. ENTONCES, AL NO EXISTIR ESTA EVIDENCIA EMPÍRICA CON DATOS SÓLIDOS, ME PARECE QUE NO JUSTIFICA BUSCAR DEFORMAR EL SISTEMA LEGAL CIVIL QUE ESTÁ EN EL CÓDIGO CIVIL DE NUEVO LEÓN, Y POR LO TANTO NUEVAMENTE MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SIMPLEMENTE ESTABLECER Y DEJAR EN CLARO LA POSTURA QUE HAN SEÑALADO OTROS MIEMBROS DE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO. HAY QUE RECORDAR QUE NO HACE MUCHOS MESES EN ESTE CONGRESO SE APROBÓ UNA REFORMA AL CÓDIGO CIVIL EN SU MOMENTO, PARA MODIFICAR LA EDAD MÍNIMA EN LA QUE SE PODÍA CONTRAER MATRIMONIO. INICIATIVA QUE FUE PROPUESTA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL BAJO EL

ARGUMENTO DE QUE ERA IMPORTANTE SUBIR LA EDAD MÍNIMA AL MATRIMONIO A FIN DE GARANTIZAR MAYOR MADUREZ, PREPARACIÓN Y OTROS ARGUMENTOS QUE EN SU MOMENTO SE DIERON PARA CONTRAER NUPCIAS. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERAMOS POCO CONGRUENTE CON LA POSTURA QUE SE PRONUNCIÓ EN AQUEL MOMENTO A FAVOR DE ELEVAR LA EDAD, Y HOY QUE SEGUIMOS EN LA MISMA VÍA CON ESTA INICIATIVA DEL DIPUTADO VÍCTOR PÉREZ DÍAZ, QUE SE ESTÁ DESECHANDO DE MANERA FRÍVOLA Y SIN MAYORES CONSIDERACIONES DE FONDO, PRECISAMENTE LA INTENCIÓN ES LA MISMA, FORTALECER LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO DE ALGUNA MANERA OTORGÁNDOLE A LOS CONTRAYENTES LA OPORTUNIDAD DE ANALIZAR LOS ASPECTOS QUE ESTE TIPO DE REQUISITOS PERMITIRÍA CUMPLIR. ENTONCES, REALMENTE INVITAMOS A QUE HAYA MAYOR CONGRUENCIA POR PARTE DE TODAS LA FRACCIONES, ESPECIALMENTE POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI QUE, REPITO, EN SU MOMENTO PRESENTÓ, APROBÓ AUMENTAR LA EDAD PARA DARLE ESA FORTALEZA A ESTA INSTITUCIÓN, Y AHORA QUE PRETENDEMOS LO MISMO, PUES LE ESTÁ DANDO PRÁCTICAMENTE UN PORTAZO A LA POSTURA QUE MANTUVO HACE UN PAR DE MESES RESPECTO A ESTA TEMA. ES CUANTO PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 20 VOTOS A FAVOR (PRI Y NUEVA ALIANZA) Y 13 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE 7029/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO    INTERIOR    DEL    CONGRESO,    ELABORÁNDOSE    PARA  
CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ.

DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

**DD # 261-LXXII-SO-2011.  
LUNES 17 DE OCT. DE 2011.**